

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Colegio de Pedagogía**

---

---

**LA PREVENCIÓN DEL DELITO: UNA EXPERIENCIA DE TRABAJO  
INSTITUCIONAL EN EL QUEHACER DEL PEDAGOGO**

**INFORME ACADÉMICO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN PEDAGOGÍA**

**PRESENTA:**

**EDMUNDO SAÚL ORTEGA MONROY**

**ASESOR: DR. ROBERTO PÉREZ BENÍTEZ**

**MÉXICO, D.F.**

**2007.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A mis padres Celia y Evaristo  
y a mis hermanas Elia e Irma  
quienes me ayudaron a ser quién soy.**

**A mi compañera Claudia y a  
mis hijos Saúl, Natalia y Esteban  
quienes me estimulan para  
ser cada día mejor.**

**Al Dr. Roberto Pérez Benítez  
con gratitud, respeto  
y admiración.**

**A mis amigas y amigos  
que comparten su  
vida conmigo.**

**“Sin utopías no hay avance humano  
ni educación humanista:**

**La educación sin utopía sería inconcebible,  
contradiría su tarea de mejoramiento constante del ser humano,  
su propósito de mantener a la persona,  
siempre abierta a mejores posibilidades de rumbo  
hacia la excelencia humana y profesional.**

**Las utopías no son,  
hay que decirlo con fuerza,  
un falseamiento de la realidad,  
sino un necesario para explorar  
sus posibilidades reales”.**

***David Fernández S.J.***

## Índice

<b>Presentación</b>	6
<b>Introducción</b>	8
<b>Cap. 1 Marco Referencial de la Prevención del Delito</b>	
1.1 Antecedentes de la prevención del delito	11
1.2 La prevención del delito en México	15
1.3 La prevención del delito en la Procuraduría General de la República	25
1.3.1 Antecedentes	25
1.3.2 Visión de la prevención	32
1.3.3 Programa de prevención del delito en la Procuraduría General de la República	37
1.4 Modelos de prevención del delito	42
<b>Cap. 2 Pedagogía y Prevención del Delito</b>	
2.1 Pedagogía y antropología filosófica	49
2.2 Sociedad y educación	50
2.3 Pedagogía social y transformación cultural	54
2.4 Pedagogía social y educación humanista	59
<b>Cap. 3 Trabajo institucional</b>	
3.1 Descripción del área	65
3.2 Desarrollo de actividades profesionales	66
3.2.1 Planeación	69

3.2.2 Informativas	72
3.2.3 Formativas	76
3.3 Valoración de la actividad profesional	80
3.3.1 Actividades institucionales	80
3.3.1.1 Pláticas, conferencias y talleres en materia de prevención del delito y la farmacodependencia	81
3.3.1.2 Elaboración de proyectos y material didáctico	83
3.3.1.3 Formación de multiplicadores y/o promotores de la prevención	86
3.3.2 Condiciones institucionales	88
3.3.3 Experiencias relacionadas con la formación académica	91
<b>Cap. 4 Propuestas Pedagógicas</b>	<b>97</b>
<b>5. Conclusiones</b>	<b>108</b>
<b>6. Obras consultadas</b>	<b>111</b>

## **Presentación**

Durante la década de los noventa, el problema de seguridad pública en México se desarrolló de tal forma que pasó a ocupar el primer lugar, desplazando a los problemas económicos, en las preocupaciones de los ciudadanos, y por ende de los gobernantes. La respuesta oficial de aumentar las penas y profesionalizar a los policías para frenar la actividad delincuencia ha sido insuficiente para combatir este fenómeno, ya que la atención está centrada en la atención a procesos coyunturales efecto de este problema, como la percepción ciudadana de la inseguridad y el combate reactivo a la criminalidad, desestimando el abordamiento del problema desde una perspectiva educativa, que coadyuve a la transformación cultural del individuo y la sociedad a través de la educación social utilizando esquemas de prevención de conductas parasociales y del delito.

Tomando en cuenta que la prevención es una tarea multi e interdisciplinaria, y que las acciones de las instituciones gubernamentales son limitadas y sesgadas conforme a sus características, normatividad interna y funciones, propongo en este Informe Académico de Actividad Profesional, a partir de mi experiencia como Jefe del Departamento de Capacitación de la Dirección de Prevención del Delito; adscrita a la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, reflexionar sobre el papel de la pedagogía, particularmente de la pedagogía social, en la construcción de programas preventivos a partir de un enfoque humanista, que permitirá contribuir desde el ámbito educativo a la resolución de esta problemática.

El contenido del documento se divide en cinco apartados:

En el primer capítulo (Marco Referencial), se desarrolla una breve historia de la prevención del delito a nivel mundial; su evolución en México y particularmente dentro del sistema de procuración de justicia federal, así como el programa que desarrolla en la actualidad y los modelos existentes en la materia;

El segundo capítulo (Pedagogía y Prevención del Delito), desarrolla un marco teórico que parte de la antropología filosófica para comprender la relación educación-sociedad y cómo a través de la pedagogía social, con un enfoque de educación humanista, puede promover cambios culturales;

En el tercer capítulo (Trabajo Institucional), se repasan y valoran las actividades desarrolladas en la Institución y la importancia de la formación académica para el desarrollo de la vida profesional;

El cuarto capítulo (Propuestas), desarrolla líneas generales para la elaboración de programas educativos de prevención comunitaria, así como lineamientos metodológicos generales para dar solidez y congruencia a los proyectos y,

El quinto apartado en el que se plantean algunas conclusiones.

El objetivo de este trabajo, pretende visualizar un ámbito concreto de trabajo profesional del pedagogo y proponer una serie de lineamientos generales a considerar para la elaboración de programas educativos-preventivos.



## **Introducción**

El hombre como ente social ha creado la familia, los clanes, las tribus, hasta llegar a lo que hoy conocemos como sociedad. La vida en sociedad exige que la conducta de los individuos que la integran sea regulada por diferentes tipos de normas, como son normas morales, normas sociales, normas religiosas y normas jurídicas. La norma es una regla de conducta que describe el comportamiento esperado de un individuo en un lugar y momento determinado, por ello, la observancia de esa norma es general y se realiza voluntariamente. El cumplimiento de una norma asegura la realización de algo que es valioso o que es bueno para el mantenimiento de la sociedad. En este sentido, los individuos ceden parte de su libertad, para obtener a su vez beneficios como miembros de la comunidad que se traducen en la obtención de servicios principalmente alimentarios, de salud y seguridad, esto es lo que se conoce como Pacto Social. Las normas poseen características que las identifican y a la vez las diferencian entre sí, de tal modo que lo que distingue a una norma jurídica de las demás, es lo que conocemos como coacción; entendiéndose por ésta la posibilidad de que el Estado utilice la fuerza pública para asegurar el cumplimiento de lo que se determina como norma jurídica.

Dentro de las normas jurídicas se encuentran las de tipo penal, que son aquellas destinadas a castigar las conductas consideradas como antisociales, es decir, que atentan en contra del orden social establecido. Atendiendo la gravedad de la conducta realizada y al daño causado, la pena puede ser desde una multa, tratándose de faltas administrativas, hasta la privación prolongada de la libertad por la comisión de conductas consideradas como delitos, previstas así por la ley penal, y que sean declaradas como tales por un juez penal, a través de una sentencia.

Los delitos se encuentran regulados en los códigos penales. Cada Estado a través de sus respectivos congresos locales, puede legislar acerca de las leyes que castiguen conductas consideradas como delitos, los cuales se denominan del fuero común, debido a que son de exclusivo interés de los Estados, se

investigan y persiguen por el Ministerio Público del fuero común de cada entidad federativa y corresponde juzgarlos al Poder Judicial de cada localidad.

Por otra parte, hay delitos que son del interés de toda la Federación y, por tanto, se contienen en disposiciones o leyes de carácter federal, expedidas por el Congreso de la Unión; por ejemplo, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la Ley General de Población, la Ley contra la Delincuencia Organizada o bien, en el caso de los delitos contra la salud, el Código Penal Federal. Los delitos federales serán investigados y perseguidos por el Ministerio Público de la Federación y serán juzgados por el Poder Judicial Federal.

En el transcurso de la existencia del Estado mexicano, la política de combate a la criminalidad, sea ésta del fuero común o federal, ha sido, casi en forma exclusiva, aumentar las penas, profesionalizar los cuerpos policíacos y construir más cárceles. En este sentido, la vinculación de la sociedad con la procuración de justicia se ha desenvuelto dentro de las instituciones sustantivas y procesales penales, lo que implica que la ciudadanía participe en el sistema de justicia sólo como víctima, denunciante, sujeto activo del delito, o bien, quizás como testigo. No se concebían otras formas de participación ciudadana como son los consejos de participación ciudadana y los comités de colaboración ciudadana que hoy lentamente se están articulando en nuestro país, a pesar de las inercias del viejo modelo punitivo de procuración de justicia.

Por otro lado, una de las problemáticas específicas en términos de seguridad pública y de procuración de justicia, es la incidencia y repercusiones de las conductas antisociales en amplios sectores de la población, particularmente el sector infantil y juvenil. Desde diferentes fuentes de estudio e instancias gubernamentales (educativas, culturales, jurídicas, etc.), tales como el Consejo Nacional contra las Adicciones, el Instituto Mexicano de la Juventud, la Secretaría de Seguridad Pública, los Centros de Integración Juvenil, los Centros de Readaptación Social, entre otros, muestran el incremento, incidencia y repercusión de los jóvenes en problemáticas específicas de

violencia, delincuencia y drogodependencia, así como de las preocupaciones, dificultades y retos de las diferentes instancias gubernamentales, tanto federales como locales, para enfrentar este problema.

Existen diversas instituciones del Gobierno Federal que se encargan, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, de atender las problemáticas descritas anteriormente. Dentro del Poder Ejecutivo Federal, la Procuraduría General de la República, en su marco normativo, está facultada para ejecutar políticas y programas de prevención, a través de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que proporciona en todo el país, servicios de orientación legal, social y de atención a detenidos, promueve la participación activa de diversos sectores de la sociedad a través de trabajos comunitarios en zonas consideradas de alto riesgo, en donde a través de actividades educativas, asistenciales, deportivas, recreativas y culturales, fomenta y capacita a los ciudadanos para encauzar a la población a una vida sana y productiva; canaliza la denuncia pública confidencial de hechos que pueden constituir delitos federales con el objeto de fortalecer una cultura de responsabilidad y legalidad. Asimismo, trabaja en colaboración con diferentes instituciones e instancias gubernamentales, promoviendo el *Programa Integral de Prevención del Delito y la Farmacodependencia*, que tiene su base esencial y fundamental en los nuevos paradigmas de la seguridad pública y la prevención del delito, siendo estos mismos elementos los que dan sustento, orientación y proyección a la moderna visión, imagen y quehacer de la Procuraduría General de la República en la materia.

## Cap. 1 Marco Referencial de la Prevención del Delito

Las conductas antisociales, infractoras y delictivas han existido como práctica social a lo largo del desarrollo de la humanidad, así como el interés por evitar que estas se presenten en cualesquiera de las sociedades en el devenir del tiempo, ya sea a través de acciones de persuasión, disuación, punición o prevención, aunque es hasta el siglo XVIII donde encontramos referencias específicas sobre la importancia de la prevención del delito.

### 1.1 Antecedentes de la prevención del delito

En el periodo de la Ilustración Cesare Beccaria (1735-1794), jurista y criminólogo italiano, en su libro *De los Delitos y las Penas*, publicado en el año de 1764, propone la profunda reforma del sistema judicial en relación con lo criminal. En el capítulo XLI *Cómo se evitan los delitos*,<sup>1</sup> nos habla de que una buena legislación no está hecha para castigar delitos, sino para evitarlos y el mejor método para lograrlo es la educación. En el capítulo XLV *Educación*,<sup>2</sup> nos habla de la educación como medio para reducir el crimen. Beccaria consideró que es preferible y más justo prevenir que penar, evitar el delito por medios disuasivos. En su trabajo, bosqueja diferentes formas para prevenir los delitos, entre las que se encuentran elaborar leyes claras y sencillas y que todo el Estado esté concentrado en su resguardo, pero el método que considera más eficaz de prevenir los delitos es el de perfeccionar la educación.

En 1872, en el marco de la Sociedad de Naciones, en Londres, Inglaterra, se realiza el *Primer Congreso Internacional sobre Prevención y Represión del Delito*. En este Congreso se compilaron datos estadísticos sobre los establecimientos penitenciarios y se convocó periódicamente a otras conferencias para estos fines. Asimismo, surge la *Comisión Internacional de Cárceles*, con el objeto de formular

---

<sup>1</sup> Cesare Beccaria. *De los delitos y las penas*. p.143.

<sup>2</sup> *Ibidem.*, p. 204.

recomendaciones sobre reforma penitenciaria. Con la disolución de esta Comisión después de la Segunda Guerra Mundial, sus funciones se transfirieron en 1950 a las Naciones Unidas, creando la *Comisión Internacional Penal y Penitenciaria*, para dar continuidad a sus trabajos incluida la práctica de celebrar conferencias internacionales sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra la delincuencia a intervalos de cinco años.<sup>3</sup>

El primer Congreso de Ginebra<sup>4</sup> (1955), propuso adoptar el *Acta de Reglas Mínimas sobre el Tratamiento de Prisioneros*.

El segundo Congreso, efectuado en Londres<sup>5</sup> (1960), da especial relevancia a la delincuencia juvenil y a las nuevas formas de delincuencia, sus orígenes y posible tratamiento. Propone desarrollar servicios especiales de policía para prevenir delitos juveniles, medir el impacto de los medios de comunicación y el papel de organismos de planeación nacional de cada país en la prevención del delito.

El tercer Congreso, realizado en Estocolmo, Suecia<sup>6</sup> (1965), se examinó el cambio social y la delincuencia; las fuerzas sociales y la prevención del delito; las acciones comunitarias preventivas; la reducción de la reincidencia; y las políticas aplicables en períodos de prueba y el tratamiento de menores y jóvenes delincuentes.

El Cuarto Congreso, efectuado en Kyoto, Japón<sup>7</sup> (1970), examinó el tema del delito con énfasis en el desarrollo e incorporación de políticas de prevención a nivel nacional; se revisó la práctica de las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de Prisioneros* y se recomendó la reorientación del Programa de la ONU de

---

<sup>3</sup> Oficina de Naciones Unidas contra el Delito y las Drogas [base de datos en línea] [http://www.cinu.org.mx/11congreso/un/antecedentes\\_02](http://www.cinu.org.mx/11congreso/un/antecedentes_02)

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> Idem.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Idem.

prevención del delito, promoviendo la creación, en 1977, del *Comité de Prevención y Control del Delito*.

El Quinto Congreso, en Ginebra, Suiza<sup>8</sup> (1975), se examinaron nuevas manifestaciones y dimensiones de la delincuencia nacional y trasnacional, violencia, el papel de la delincuencia organizada en empresas aparentemente legales y la delincuencia derivada del narcotráfico y el terrorismo. Se recomendó la adopción de la *Declaración para la Protección de todas las Personas que puedan ser sujetas a Tortura y otros Tratos Crueles e Inhumanos*.

En el Sexto Congreso realizado en Caracas, Venezuela<sup>9</sup> (1980), se adoptó la *Declaración de Caracas* donde se reconoce que todo programa de prevención del delito, para ser efectivo, debe fundamentarse en las particularidades sociales, culturales, políticas y económicas de cada país, así como formar parte del proceso de planificación para el desarrollo.

El Séptimo Congreso en Milán, Italia<sup>10</sup> (1985), examinó las nuevas dimensiones de la delincuencia; los procesos de justicia penal, la delincuencia juvenil y los derechos humanos. Se adoptó el *Plan de Acción de Milán*; los *Principios Rectores para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Contexto del Desarrollo*; los *Principios Básicos para la Independencia del Poder Judicial*; el *Acuerdo Modelo para el Intercambio de Presos Extranjeros* y la *Declaración de los Principios Básicos de Justicia para Víctimas del Delito y Abuso de Poder*, entre otros instrumentos.

En el Octavo Congreso realizado en la Habana, Cuba<sup>11</sup> (1990), se recomendó la elaboración de tratados modelo en materia de extradición, asistencia judicial, procedimientos criminales, supervisión de acusados y delitos contra el patrimonio

---

<sup>8</sup> Idem.

<sup>9</sup> Idem.

<sup>10</sup> Idem.

<sup>11</sup> Idem.

cultural de la humanidad. Además, la adopción de una *Guía para la Prevención de la Delincuencia Juvenil y Reglas Mínimas para la Protección de Jóvenes Privados de su Libertad* y Un tratado *Modelo de Asistencia mutua en Asuntos Criminales*.

El Noveno Congreso del Cairo, Egipto<sup>12</sup> (1995), introdujo los primeros cambios en la estructura de los congresos, reduciendo el número de resoluciones y aumentando el número de talleres y seminarios paralelos. Predominaron los temas relativos al terrorismo; la delincuencia transnacional organizada y la corrupción de funcionarios públicos.

En Viena, Austria, se efectuó el Décimo Congreso<sup>13</sup> (2000), abordando el tema de la participación ciudadana y seguridad pública; modelos de prevención del delito; panorama carcelario y alternativas en la sustitución de penas. En este evento, México presentó, una postura oficial acerca de la prevención del delito titulado *La prevención del delito en América Latina* y un modelo de prevención del delito: *Programa de prevención de conductas infractoras tipo prevención general*.

En el Onceavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, realizado en Bangkok, Tailandia<sup>14</sup> (2005), el tema central fue: *Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal*. En la *Declaración de Bangkok*, se insta a actuar contra el crimen organizado y el terrorismo, así como contra el tráfico de personas, el lavado de dinero, la corrupción, y los delitos cibernéticos. Asimismo, reconoce que las estrategias sobre prevención del delito podrían significar la reducción del delito y la persecución, y exhorta a que esas estrategias aborden las causas y los factores de riesgo del delito y la persecución. Exhorta a los Estados Miembros de Naciones Unidas a reforzar la cooperación internacional para crear un ambiente propicio en la lucha contra la delincuencia, que incluya la promoción del crecimiento y el desarrollo sustentable, así como la erradicación de la pobreza y el desempleo.

---

<sup>12</sup> Idem.

<sup>13</sup> Idem.

<sup>14</sup> Idem.

Desde el Sexto congreso se definió como prevención del delito todas aquellas medidas implementadas para atacar los factores causales del delito, incluidas las oportunidades para la comisión de éstos, que trasciende las políticas en materia penal.

## 1.2 La prevención del delito en México

Para abordar el cómo se ha dado la prevención del delito en nuestro país es importante señalar primero que la sociedad políticamente organizada es lo que conocemos como *Estado*, y que las condiciones de vida que se generan en esta sociedad resultan ser la clave para promover la prosperidad del individuo y del estado mismo. De esta idea se deriva que la Seguridad Pública es una función primordial del Estado, por lo que existen órganos de control para mantener el orden público y garantizar los derechos de la sociedad (libertad y propiedad). Su campo es el mantenimiento de la paz y el orden públicos.

Samuel González R. dice que la Seguridad Pública es el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la *prevención y represión de los delitos* y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y de la policía administrativa.<sup>15</sup> También puede ser definida, en un sentido jurídico, como "...la inviolabilidad del orden jurídico objetivo, de los derechos subjetivos del particular, así como de las instituciones y organismos del estado y de los demás portadores de la soberanía".<sup>16</sup>

La función de seguridad pública comprende las actividades ejecutivas de prevención, así como las actividades sustantivas de investigación y persecución a fin de que los delincuentes sean sentenciados, sancionados y readaptados conforme a las leyes.

---

<sup>15</sup> Cfr. Samuel González Ruiz, Ernesto López Portillo y José Arturo Yáñez. *Seguridad Pública en México. Problemas, Perspectivas y Propuestas*. p. 49.

<sup>16</sup> *Ibidem*. p. 48.



La ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, expedida en el año 1993, define a ésta como un servicio exclusivo del Estado con cinco objetivos: *mantener el orden público; proteger la integridad física de las personas y sus bienes; prevenir la comisión de delitos, infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en casos de desastre.*<sup>17</sup>

La figura en la que tradicionalmente ha recaído la función de seguridad pública es la policía. Antonio Benavides Flores en el texto *El proceso administrativo policíaco en México* refiere que “el vocablo policía proviene del latín *politia* y del griego *politeia*, o sea el buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliéndose las leyes y ordenanzas para su mejor gobierno”.<sup>18</sup>

En términos simples podemos decir que la policía es una organización destinada por el Estado para guardar el orden y la seguridad de los ciudadanos mediante la aplicación de medidas preventivas y persecutorias tuteladas por el derecho.

El segundo Programa Nacional de Seguridad Pública<sup>19</sup> definió a la seguridad como una función a cargo del Estado con fines de salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, y para preservar las libertades, el orden y la paz públicas.<sup>20</sup>

Bajo este contexto y de forma incipiente, el gobierno de México recoge los planteamientos del Sexto Congreso de Prevención del Delito y lo plasma en los planes y programas rectores de gobierno. Así, en el *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988*,<sup>21</sup> se especifica que la participación de la sociedad en la ejecución del plan, es de carácter obligatorio para toda la Administración Pública, dándole un

---

<sup>17</sup> Citado en Israel Gómez Pérez y Nayeli Díaz Flores. “Interinstitucionalidad, integralidad y participación ciudadana, propuesta en materia de prevención del delito para el mejoramiento de la seguridad pública en México”. p.22.

<sup>18</sup> Ibidem. p. 9.

<sup>19</sup> Citado en Policía Federal Preventiva. *La policía en México*. p. 124.

<sup>20</sup> Idem.

<sup>21</sup> “Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988”. p. 423-425.

marco jurídico a la vinculación ciudadana. Tanto en la ejecución como en la evaluación del plan, la participación de la sociedad será más efectiva en la medida que se realice a través de los programas de mediano y corto plazos que instrumenten el plan y en el *Programa Nacional de Procuración e Impartición de Justicia 1983-1988*, lineamiento común de estrategia 3.5: *Información y participación social*, el que establece “desarrollar un programa permanente de información a la sociedad, así como de participación ciudadana, en forma sistemática y organizada, acerca de los problemas y de las soluciones relativas a la reforma jurídica, a la procuración e impartición de justicia y a la seguridad pública”.<sup>22</sup>

Estas tendencias internacionales y nacionales sobre la prevención del delito y la vinculación social, permearon a la procuración de justicia federal y, en 1984, la Procuraduría General de la República, a través de su titular, expidió el Acuerdo 9/84,<sup>23</sup> mediante el cual se crea la “Coordinación de Participación Social”, cuya exposición de motivos formuló tres ejes:

1. La disposición del Ejecutivo Federal para alentar la participación social en todo lo concerniente a la procuración de justicia y seguridad pública, en el ámbito federal, dentro de los cauces institucionales, auténticos y expeditos que ha impuesto a la Procuraduría General de la República, la necesidad de mantener un sistema permanente y eficaz de comunicación con los diversos sectores representativos de la sociedad.

2. Reconocer con igual importancia, la promoción de actividades tendientes a modificar los factores sociales que propician la delincuencia, en especial, aquella que por sus características, debe ser atendida en el orden federal.

---

<sup>22</sup> “Programa Nacional de Impartición y Procuración de Justicia 1983-1988”. p. 246.

<sup>23</sup> “Manual de acuerdos y circulares vigentes”. p.151.

3. Desarrollar un programa de participación entre la Procuraduría General de la República y los diversos sectores representativos de la sociedad, con el propósito de escucharlos directamente, explicarles las atribuciones y responsabilidades de la propia dependencia; examinar objetivamente problemas, concertar acciones, analizar resultados y en suma, acreditar con hechos la importancia que para los servicios de procuración e impartición de justicia y seguridad pública, reviste la participación de la comunidad.

No obstante, los avances que se vislumbraban con estos nuevos aires en la participación ciudadana y en la visión social del delito, se prosiguió en la esfera de la seguridad pública, con la forma tradicional de enfrentar a la criminalidad: la política punitiva y reactiva como única respuesta para enfrentar a la delincuencia.

En el *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994* se establecen las directrices a seguir en cuanto a la seguridad pública y se determinan los objetivos y estrategias dentro del *Acuerdo Nacional para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida*. En el rubro de atención a las demandas prioritarias de bienestar social, se describen las orientaciones políticas a seguir por las diversas instituciones y dependencias y las distintas instancias de gobierno. En el apartado de Procuración e Impartición de Justicia menciona que “es necesario reforzar la acción preventiva del delito y de aquellas conductas que se encuentran en estrecha vinculación con el mismo, como la farmacodependencia”.<sup>24</sup>

A la par de las acciones implementadas por la Procuraduría General de la República, y con el objeto de abatir a través de la prevención general y específica los crecientes índices de violencia y delincuencia juvenil, se crea por decreto presidencial la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de febrero de 1992, quedando adscrita en ese momento a la Subsecretaría de Protección Civil,

---

<sup>24</sup> “Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994”. p. 101.

Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación. En el año de 1997 pasa a formar parte de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Con el objeto de cumplir con los ordenamientos derivados de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores y los demás emanados de las diferentes leyes y códigos, así como de tratados internacionales, la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, a través de la Dirección de Prevención, establece el *Programa Nacional de Prevención de las Conductas Antisociales y Parasociales en Menores* a fin de que de manera coordinada se sumen los diferentes esfuerzos institucionales realizados en materia de prevención. En abril de 2000, fue necesaria la revisión y reestructuración de dicho programa, dando paso al *Programa de Prevención General de la Conducta Infractora*, con el que se pretendió prestar un servicio con mayor y mejor eficiencia y eficacia.

A partir del año de 1995, México es miembro de la Comisión del Delito y Justicia Penal de la Organización de las Naciones Unidas, participando en el Noveno Congreso de Prevención del Delito, denominado: “La prevención del delito es tarea de todos”.

Para dar cumplimiento a las directrices del *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000* y de los compromisos asumidos a partir de la inclusión en la Comisión del Delito de Naciones Unidas, el *Programa Nacional de Procuración e Impartición de Justicia 1995-2000*, establece como una de las prioridades la prevención del delito. Asimismo, define tres premisas básicas para la prevención de conductas ilícitas:<sup>25</sup>

1.-Acatamiento estricto de la ley y un sistema equitativo de justicia.- Todos los sujetos tenemos intereses que buscamos satisfacer para gozar de bienestar, estos intereses adquieren un reconocimiento cultural y legal que se expresa como valores jurídicamente tutelados. En este sentido, la ley penal es una serie de

---

<sup>25</sup> Cfr. “Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000”. p. 43-44.

valores, traducidos en conductas que buscan proteger los intereses que posibilitan el desarrollo de los sujetos. Así, una política de prevención del delito estará centrada en los valores culturalmente aceptados y protegidos jurídicamente. La prevención del delito debe enmarcarse en una política social y económica implementada por el Estado.

2.- Participación ciudadana cuantitativa y cualitativa, ya que para el fortalecimiento de una cultura cívica, el involucramiento de la población es imprescindible. Asimismo, se debe tomar en cuenta los intereses de las personas, así como sus diversos contextos e idiosincrasias para desarrollar acciones preventivas efectivas y duraderas.

3.- Análisis específico de zonas criminógenas y todas aquellas circunstancias de tipo cultural, económico y social que permitan conocer con mayor certeza los factores causales del comportamiento delictivo.

En diciembre de 1995, se crea, por decreto presidencial, la *Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, que, de acuerdo a su artículo segundo "...se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la presente ley, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública".<sup>26</sup>

En el artículo 3° se establece que:

"Conforme al artículo 21 constitucional y para los efectos de esta ley, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

---

<sup>26</sup> "Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública". p.34.

El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

La función se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley”.<sup>27</sup>

En el Capítulo II *De las Instancias de Coordinación*, el artículo 12 menciona que “El Consejo Nacional será la instancia superior de coordinación” y está integrado por: el Secretario de Gobernación, los gobernadores de los Estados, el Secretario de la Defensa Nacional, El Secretario de Marina, El Procurador General de la República, el Secretario de Comunicaciones y Transportes y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.<sup>28</sup>

El artículo 13 indica que “...el Sistema Nacional de Seguridad Pública contará con las conferencias de prevención y readaptación social, la de procuración de justicia y la de participación municipal...”<sup>29</sup> de las conferencias que se establecerán para el conocimiento de las distintas materias de coordinación: de prevención y readaptación social, de la participación municipal y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, donde confluyen las procuradurías generales de justicia de todas las entidades federativas del país.

El artículo 15 describe las funciones y atribuciones del Consejo y en el Título Tercero *De la participación de la Comunidad*, del artículo 49 al 51 establece los mecanismos, atribuciones y facilidades para la participación social en el Sistema.<sup>30</sup>

---

<sup>27</sup> Idem.

<sup>28</sup> Cfr. Ibidem. p. 38.

<sup>29</sup> Ibidem. p. 39.

<sup>30</sup> Ibidem. p. 40.

En noviembre de 1996 el Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprueba el *Programa de Prevención del Delito*, tratando de darle una importancia similar a las políticas reactivas y punitivas que son la continuación de las acciones predelinquenciales. Se concibe a la prevención como una estrategia prioritaria en la política de coordinación del Consejo. De acuerdo a éste, todos los sectores de la sociedad y gobierno pueden aportar elementos y factores de protección contra la inseguridad y la delincuencia, mismos que incidirán en la consolidación de una cultura cívica de prevención y la protección de la integridad física, las libertades, el orden y la paz. Establece que es fundamental que las acciones preventivas contemplen el origen social de las conductas antisociales y se desarrollen antes que se presente la comisión de delitos; la acción ministerial; el acto judicial y la ejecución de sanciones.

El objetivo general del programa es

“Combatir el incremento de los factores sociales e institucionales asociados a la comisión de conductas antijurídicas para reducir su frecuencia y los índices de mortalidad violenta y accidental en el territorio nacional, mediante la aplicación de estrategias y acciones realizadas coordinadamente por la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como con los diferentes sectores de la sociedad, propiciando así una nueva cultura de prevención del delito en el marco de los principios rectores del Programa Nacional de Seguridad Pública”.<sup>31</sup>

Asimismo, desarrolla 14 subprogramas que constituyen la parte operativa para la prevención del delito y la conducta infractora.<sup>32</sup>

- *Prevención integral* con el objeto de combatir las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para el fomento de valores cívicos y culturales que favorezcan la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

---

<sup>31</sup> “Programa de Prevención del Delito”. p.17.

<sup>32</sup> Ibidem p. 23-38.

- *Prevención criminológica* a través de la creación de una política nacional con una visión integral.
- *Normatividad para la prevención del delito* promoviendo la actualización del marco normativo a nivel nacional que fortalezca al Estado de Derecho.
- *Prevención con la participación ciudadana*, con el propósito de establecer una contraloría social y promover la colaboración comunitaria.
- *Prevención a través de la familia*, colaborando para preservar la integridad familiar y pueda constituirse como el medio principal de prevención.
- *Prevención en el ámbito educativo* través de la vinculación con el Sistema Educativo Nacional para que las políticas de prevención del delito se incorporen en los contenidos de los planes y programas de estudio en todos los niveles.
- *Prevención en el ámbito laboral*, con objeto de incorporar al sector en la prevención de conductas delictivas y antisociales en los centros de trabajo y en sus entornos.
- *Prevención para disminuir el consumo de drogas*, a través del fortalecimiento de acciones que busquen evitar el inicio en el consumo de drogas.
- *Prevención a través de la comunicación social*, promoviendo la participación de los medios en la difusión de mensajes preventivos y de los programas de prevención del delito.



- *Prevención de conductas infractoras en menores*, a efecto de garantizar la seguridad jurídica y social de los menores para evitar la comisión de conductas infractoras.
- *Asistencia social y tutelar a los niños de la calle*, promoviendo la formulación de políticas interinstitucionales de protección, asistencia y tutela a los niños de la calle a efecto de prevenir la comisión de conductas antisociales.
- *Cultura, deporte y recreación para la prevención del delito*, para promover patrones de conducta que prevengan actos delictivos y antisociales.<sup>33</sup>
- *Readaptación y reinserción social* a efecto de mejorar los programas de resocialización y reinserción social de las personas privadas de su libertad.

A pesar de ser un programa con carácter nacional y proponer una visión con amplia cobertura a través de los subprogramas anteriormente mencionados, nunca se desarrollaron programas operativos o acciones concretas para la ejecución de los mismos, toda vez que la federación y los estados miembros mostraron escaso interés para el establecimiento de una política criminal de corte preventivo.

En la presente administración, el *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, en el área de *Orden y respeto*, establece que salvaguardar la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial del Estado, se plantean dentro de las estrategias, la prevención del delito para garantizar la seguridad ciudadana, la promoción de la participación y la organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas, entre otras. El objetivo rector 8 señala "Garantizar

---

<sup>33</sup> Es de vital importancia la agregación de actividades desde una perspectiva de desarrollo integral de los sujetos, es decir, además del aspecto cognoscitivo-formativo, actividades que les permitan vivir experiencias culturales que posibiliten la incorporación de nuevos referentes, la promoción deportiva con la finalidad de desarrollar estilos de vida saludables a través de la práctica de algún deporte y la promoción de actividades recreativas como parte fundamental de la ocupación constructiva del tiempo libre y de educación para el ocio.

una procuración de justicia pronta, expedita y apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos”, y en sus estrategias: “b) Combatir los delito del ámbito federal, en especial el tráfico ilícito de drogas y los relativos a la delincuencia organizada” y “d) Incrementar la confianza de los ciudadanos en la procuración de justicia federal”.<sup>34</sup>

El *Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006*, en el capítulo tercero, con sus seis objetivos particulares y las veintitrés estrategias, perfilan los programas que se derivarán para la reforma del Estado en el ámbito de la procuración de justicia. El objetivo particular 7, a la letra dice:

“Contar con un régimen en donde todos pueden tener acceso a la justicia y satisfacer sus justas demandas, un régimen en donde los individuos y las autoridades sometan a los mandatos de la ley, y cuando esto no acontezca se sancione a los infractores”. [Estrategia 1:] “Promover la prevención de los delitos y los servicios a la comunidad, mediante un esfuerzo nacional de integración de instituciones públicas y privadas, comités vecinales, organizaciones y asociaciones civiles o empresariales y la sociedad en general”.<sup>35</sup>

### **1.3.- La prevención del delito en la Procuraduría General de la República**

#### **1.3.1 Antecedentes**

La Procuraduría General de la República es una institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal. Entre sus atribuciones tiene la de investigar y perseguir los delitos del orden federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 102, Apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> “Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006”. p. 149-150.

<sup>35</sup> “Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006”. p.96.

<sup>36</sup> “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Artículo 21 y 102. p. 16-17.

En materia de prevención, como antecedente inmediato<sup>37</sup> podemos decir que mediante el Acuerdo A/09/84 del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 1984, se crea la Coordinación de Participación Social, como unidad técnica responsable de establecer y operar un sistema de vinculación entre la Procuraduría General de la República y los diversos sectores representativos de la sociedad, a fin de promover la participación social en asuntos concernientes a procuración de justicia y seguridad pública en el ámbito federal. Se realizó un programa de atención preventiva y movilización comunitaria llamado *Atención a la Delincuencia asociada a la Farmacodependencia (ADEFAR)*, que posteriormente cambiaría de nombre a *Atención a la Farmacodependencia (ADEFAR)*.

Posteriormente, en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1988, expresa en su artículo 35, capítulo IV, la creación de la *Dirección General de Participación Social y Orientación Legal*, adscrita a la entonces Subprocuraduría Jurídica y de Programas Sociales, definiendo como funciones primordiales las de establecer y mantener un sistema de vinculación con la sociedad, por medio del reforzamiento de los mecanismos de interacción con las autoridades competentes en los diversos niveles de gobierno, así como proporcionar orientación legal gratuita en asuntos que no sean de la competencia federal y canalizar a los ciudadanos solicitantes a las instancias competentes para atender sus requerimientos.

El 4 de febrero de 1991 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma al ordenamiento en cita e indica en su artículo 15 bis, las atribuciones de la Dirección General de Servicios a la Comunidad y Participación Social; entre las más relevantes destaca: promover la coordinación con otras entidades y dependencias del sector público, para facilitar el acceso de la comunidad a los servicios que requiera en el ámbito federal; proporcionar orientación legal y

---

<sup>37</sup> “Documento conmemorativo de los 100 años de PGR”. [base de datos en línea]. <http://www.pgr.gob.mx>

atender quejas por actos de otras autoridades; consolidar los programas del Agente del Ministerio Público Federal Itinerante y de Comparecencias del Ministerio Público y la Policía Judicial ante su comunidad; establecer comités de colaboración comunitaria y desarrollar programas de prevención de los ilícitos federales.

El 4 de septiembre de 1991, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/036/91, por el que se modificó la denominación de la Dirección General de Servicios a la Comunidad y Participación Social por Supervisión General de Servicios a la Comunidad; además de las atribuciones del artículo 15 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Institución, se le confiere las de: recibir, canalizar y vigilar el cumplimiento de las peticiones de informes y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en coordinación con la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas; recibir, estudiar, controlar y atender los asuntos que remita a esta Institución la Unidad de Atención a la Ciudadanía de la Presidencia de la República y desarrollar y apoyar los mecanismos tutelares y asistenciales que se requieran para la atención de los delitos contra la salud, así como organizar el Programa Integral de Información y Atención a Detenidos.

El 11 de marzo de 1993, se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, creándose la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y definiendo en el artículo 14, sus atribuciones del área, entre otras: desarrollar campañas permanentes con la finalidad de prevenir conductas ilícitas del fuero federal; elaborar análisis y estadísticas de la incidencia delictiva en cada una de las entidades federativas y propiciar ante las autoridades de los tres niveles de gobierno y la sociedad en general; el establecimiento de programas de información y prevención de conductas antisociales, además de continuar con los diferentes programas de servicios a la comunidad, tales como el de orientación legal, atención a detenidos

y operación de módulos, desapareciendo la figura del Ministerio Público Federal Itinerante y sus correspondientes programas.

Para el 8 de octubre de 1993, se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se establecen las atribuciones que el anterior artículo 14 señalaba a la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en el actual artículo 13; además se agregó la colaboración que debe existir entre la Dirección General y la Subprocuraduría de Delegaciones y Visitaduría en la formulación de convenios de coordinación con las Procuradurías de las entidades federativas, así como con instituciones académicas para promover programas de prevención del delito.

Un nuevo reglamento se publica en el Diario Oficial de la federación el 27 de agosto de 1996, y en su artículo 21, se establecen las atribuciones de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, entre las que destacan: desarrollar programas y campañas permanentes, para prevenir conductas ilícitas de carácter federal en todo el territorio nacional; promover la participación social a través del establecimiento de comités de colaboración comunitaria y coordinar programas de formación de capacitadores para prevenir la farmacodependencia.

Derivado del alarmante aumento del crimen organizado en sus diversas formas, el gobierno federal establece diversas acciones para combatirlo, entre ellas, dotar a la institución de una nueva ley basada en un criterio de especialización y desconcentración, se emite entonces a través del Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Procuraduría y su reglamento el 27 de diciembre de 2002 y el 25 de junio de 2003 respectivamente, creándose así las unidades especializadas en investigación de estos delitos y otros de tipo federal, que conocerán de éstos en todo el país y en el extranjero a través de las agregadurías y las delegaciones estatales.

En la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*, artículo 5° fracción I, incisos a y b, facultan a la Institución a participar en el *Sistema Nacional de Seguridad Pública*, y en el ejercicio de estas atribuciones y de los ámbitos de competencia, promover, celebrar, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos que se adopten en el marco del Sistema, así como participar en las instancias y servicios a los que se refiere dicho Sistema. El artículo 9 al 15 establecen las bases de organización para el cumplimiento de todos los ordenamientos de ley en materia de procuración de justicia.<sup>38</sup>

Asimismo, este reglamento establece la creación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, que se encargará de vigilar el respeto a los derechos humanos en cualquier diligencia ministerial y policial; atender integralmente a las víctimas de delitos federales; promover la participación ciudadana en la prevención y combate al delito federal; y difusión a la sociedad de los servicios que la institución proporciona para procurar justicia expedita en todo el país. De esta forma, la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad pasa a esta Subprocuraduría.

El nuevo Reglamento de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*, en su artículo 43, expone las facultades de la Dirección.<sup>39</sup>

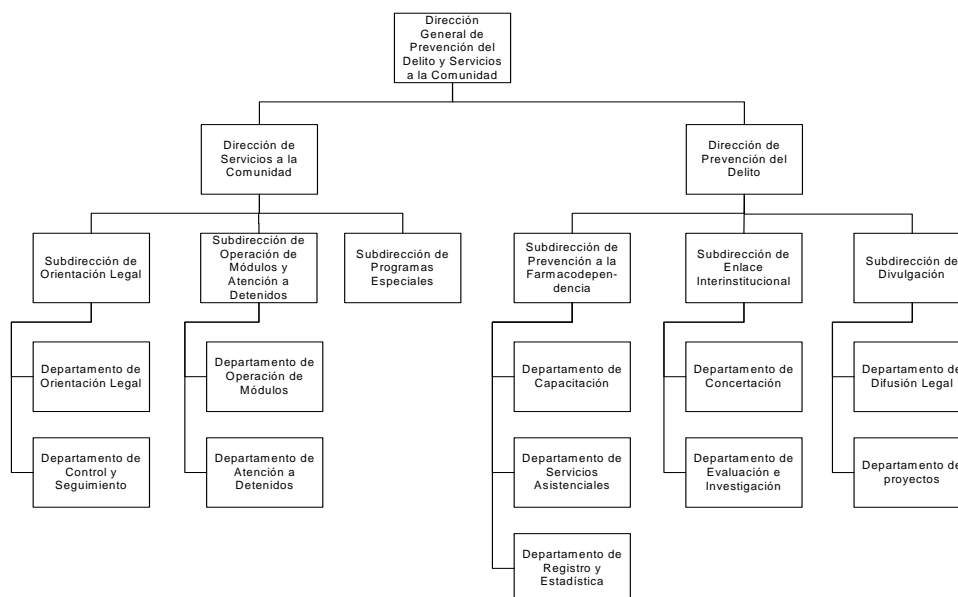
La Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, cuenta con dos Direcciones de Área, además de manera funcional se encuentra adscrita la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

---

<sup>38</sup> “Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República”. p. 19-23.

<sup>39</sup> “Reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República”. p. 57-59.

Está estructurada de la siguiente manera:



Los incisos del artículo 43 correspondientes a la normatividad de la Dirección de Prevención del Delito son, entre otros:

I.- Desarrollar programas y campañas permanentes, con la finalidad de prevenir la comisión de conductas ilícitas de carácter federal, así como evaluar periódicamente el resultado de las actividades realizadas en todo el territorio nacional, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

V.- Facilitar el acceso de la comunidad a los servicios requeridos por ésta, en el ámbito de competencia de la procuraduría, promoviendo acciones de coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales;

VI.- Difundir e intercambiar experiencias en materia de prevención del delito y servicios a la comunidad, con instituciones nacionales y extranjeras y valorar conjuntamente con las unidades administrativas competentes respecto a la

conveniencia de adoptar las medidas que en este rubro recomienden los diversos organismos internacionales;

VIII.- Promover la participación social para el apoyo de los servicios que presta la institución, a través del establecimiento de comités de colaboración comunitaria en las entidades federativas y,

X.- Coordinar los programas de formación de capacitadores para la prevención de la farmacodependencia.

Estos incisos se encuentran desagregados en el Manual de Organización Específico de la Dirección de Prevención del Delito. El objetivo general de esta Dirección es “Implementar y evaluar el programa de prevención integral del delito y la farmacodependencia, a través, de una coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno y una amplia participación social y ciudadana; así como vincular al público en general con la procuración de justicia, mediante la orientación legal y social”.<sup>40</sup>

Este manual describe los objetivos particulares que corresponden a la Dirección de Prevención del Delito y que están vinculados directamente con el quehacer preventivo:

- Difundir la cultura de la legalidad, de prevención del delito y de la farmacodependencia en la sociedad, así como diseñar, ejecutar y evaluar programas y campañas permanentes de difusión e información.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> “Manual de Organización de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad”. p. 23.

<sup>41</sup> Este objetivo alineado a la naturaleza de la Institución, establece la utilización del enfoque de riesgo y la utilización de una estrategia tipo prevención general como modelo predominante, a través de campañas de corte informativo.



- Fortalecer la coordinación interinstitucional, instalación y operación de mesas interinstitucionales para la prevención integral del delito en entidades federativas, municipios y delegaciones políticas.
- Promover la participación social, desarrollar programas de prevención del delito y de la farmacodependencia con todos los sectores de la sociedad, en especial niños, niñas y jóvenes.<sup>42</sup>
- Inhibir y desalentar la comisión de conductas ilícitas de carácter federal y el consumo de drogas realizando pláticas, conferencias, reuniones de información, foros, encuentros juveniles de prevención del delito, comparecencias del Ministerio Público de la Federación y del Agente Federal de Investigación ante la comunidad.
- Formar agentes preventivos, que difundan los conocimientos adquiridos en la familia, escuela y comunidad, así como impartir cursos en materia de prevención del delito y de la farmacodependencia, a padres de familia, maestros, personal del DIF, de seguridad pública y a personas interesadas en prevenir el delito y la farmacodependencia.

Estos objetivos son cubiertos a través de las actividades institucionales que se desarrollan en el marco del *Programa Integral de Prevención del Delito y la Farmacodependencia*.

### **1.3.2 Visión de la prevención**

En el ámbito preventivo, en el año de 1994, la Procuraduría General de la República realizó el *1er. Congreso Nacional de Prevención del Delito*, llevado a cabo en Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento al resolutivo de la Primera Sesión

---

<sup>42</sup> Para el desarrollo de este objetivo, se contempla un programa infantil y juvenil de prevención a través de la conformación de grupos de prevención juvenil y clubes infantiles de la prevención, partiendo de la naturaleza gregaria de los seres humanos y de la necesidad de pertenecer a distintos grupos sociales, privilegiando el trabajo en centros escolares por la facilidad de tener a la población cautiva.

de la Conferencia de Procuradores, en el cual se enfatiza la necesidad de establecer las bases para la instauración de una cultura para la prevención del delito. En cumplimiento de las recomendaciones emanadas del Congreso, la Procuraduría General de la República, crea a través del acuerdo A/004/94, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de junio de 1994, la Comisión para la Prevención del Delito al reconocer que el fenómeno delictivo

“hace imperiosa la implementación de una política criminológica moderna, en la que las acciones de investigación y persecución del delito puedan combinarse y equilibrarse con las acciones preventivas, promoviendo en mayor grado la participación activa de los grupos sociales en virtud de que únicamente bajo la acción conjunta de toda la comunidad, se podrá incidir directamente en el abatimiento de la criminalidad”.<sup>43</sup>

En este marco, la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, elabora el documento denominado *Políticas Globales de Prevención del Delito*,<sup>44</sup> para presentarse en la Primera Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. El citado documento, esbozó los lineamientos básicos de coadyuvancia para los órganos de procuración de justicia, en la tarea de prevención del delito. Plantea que el fundamento principal de las directrices propuestas se encuentra en la “filosofía del derecho y de la criminología moderna”. Las políticas de prevención del delito deben estar orientadas por los valores jurídicamente tutelados que constituyen los pilares necesarios para el desarrollo y bienestar individual y colectivo. Se recomienda que la prevención del delito recurra a una amplia gama de especialistas en diferentes áreas del conocimiento, en virtud de que el fenómeno de la delincuencia es complejo y multifactorial. En este sentido, la política criminológica debe realizar un análisis de los factores de riesgo que posibilitan la aparición de las conductas delictivas y los correlativos factores de protección, basados en exámenes criminológicos de los sujetos criminales y basándose en las recomendaciones que la Organización de Naciones Unidas hace al respecto. Define a la prevención del delito como “la concientización y la

---

<sup>43</sup> “Manual de acuerdos y circulares”. p. 233.

<sup>44</sup> “Políticas globales de prevención del delito”. [base de datos en línea]. <http://www.pgr.gob.mx>

capacitación de la sociedad para elegir, decidir, corregir y aislar situaciones comprometidas, proporcionando diversos recursos para ello<sup>45</sup>". Será necesario promover la formación y reforzamiento de la conciencia valoral de la comunidad, a fin de hacer posible la "previsión de conductas anómicas en los individuos, en los grupos y en las colectividades".<sup>46</sup>

El Mtro. Pedro José Peñaloza, como Director General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, desde diciembre de 2000 a la fecha,<sup>47</sup> revitaliza la visión de la prevención del delito a partir de diversos escritos, mismos que se establecen como lineamientos que fundamentan el trabajo institucional. En estos documentos menciona como necesario que la prevención sea abordada en el ámbito de una política criminológica encaminada a combatir la criminalidad a través de modelos teóricos y prácticos que permitan definir los espacios sociales donde se generan los problemas y organizar formas para atenderlos, pero al mismo tiempo, que atiendan el fenómeno de manera integral, con estrategias de desarrollo social, educación, salud, entre otras.<sup>48</sup>

Asimismo, plantea que las políticas de seguridad pública, tienen dos grandes paradigmas:<sup>49</sup>

- El punitivo basado fundamentalmente en el castigo de los delincuentes.
- El preventivo enfocado hacia las causas que dan origen a la delincuencia.

En el texto en comento menciona que estos paradigmas no deben ser excluyentes uno del otro, sino complementarios, puesto que lo ideal es atacar tanto las causas como lo efectos de la delincuencia, es decir, las políticas públicas deben ir dirigidas a evitar la comisión de delitos y a abatir la delincuencia, en este sentido,

---

<sup>45</sup> Idem.

<sup>46</sup> Idem.

<sup>47</sup> El Mtro. Peñaloza, dejó el cargo como Director General el 30 de noviembre de 2006.

<sup>48</sup> Pedro Peñaloza. *Prevención Social del Delito: una asignatura pendiente*. p. 9.

<sup>49</sup> Cfr. Pedro Peñaloza y Fernando Espinosa. *Los desafíos de la prevención del delito en América Latina en el siglo XXI*. p. 8-11.

concluye que la prevención es el resultado, mientras que la punición es sólo uno de los posibles instrumentos para lograr dicho resultado.

De la misma forma sostiene que la mejor manera de combatir la delincuencia es la prevención, es decir, actuar antes de que se produzca el crimen y no esperar a que se cometa el delito para actuar con el objeto de conseguir la readaptación social. Para el desarrollo de una tarea preventiva integral, plantea tres niveles a saber:<sup>50</sup>

- 1) La prevención primaria, que consiste en intervenir sobre las causas potenciales del delito, las acciones van dirigidas a la población en general con el fin de evitar conductas agresivas e ilícitas. Los grupos de población prioritarios son los niños y jóvenes.<sup>51</sup>
- 2) La prevención secundaria, también llamada específica o situacional, es aquella que reconociendo la existencia de la delincuencia, busca incidir tanto en las víctimas como en los delincuentes, para la detección temprana de los grupos en riesgo, hacer más difícil la actividad delictiva, por ejemplo: disminuyendo la oportunidad, y limitando los daños que pueda causar.<sup>52</sup>
- 3) La prevención terciaria se enfoca a individuos que ya han sido víctimas o victimarios, se realiza cuando los delincuentes ya se encuentran en prisión, con el objetivo de readaptarlos socialmente y evitar la reincidencia. Este nivel de prevención es poco efectivo, puesto que por múltiples causas, entre las que destacan, el alto grado de impunidad y el hecho de que los

---

<sup>50</sup> La prevención del delito ha estado tradicionalmente ligada a un modelo médico clínico, por lo cual se han utilizado los niveles de prevención desarrollados en este enfoque.

<sup>51</sup> En este nivel de prevención propone un trabajo articulado a través de la definición de una política criminal preventiva en conjunción con políticas públicas de desarrollo social que articulen los programas de las distintas dependencias: salud, educación, empleo, combate a la pobreza, desarrollo social, seguridad pública, etcétera, en el marco de la intervención comunitaria, también es conocida como prevención social.

<sup>52</sup> Aquí ubica una propuesta de intervención en ambientes y entornos de riesgo delincencial potencial; en la disuasión de los criminales a través de barreras físicas y de impacto psicológico e inculcación del miedo y en las posibles víctimas, se promueve la adopción de conductas de autocuidado.

reclusorios son verdaderas escuelas del crimen, estas acciones de control tienen un débil impacto correctivo y disuasivo.<sup>53</sup>

El Mtro. Peñaloza sostiene que la prevención debe ser abordada en sus tres niveles, considerando que los factores de riesgo son productos sociales susceptibles de modificación y siendo más selectivos y contundentes en la aplicación de las medidas punitivas, reservándolas para los casos de alta peligrosidad o delincuencia organizada. De esta forma se promueve una visión integral donde se debe empezar por unir las políticas públicas de prevención del delito con la seguridad pública; de procuración de justicia y de readaptación social, lo cual sólo será posible con una adecuada coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno.

Menciona que se debe buscar incidir en las zonas donde se genera el delito y donde se produce éste, mediante programas específicos, formando frentes comunes donde converjan autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones sociales, ciudadanas, vecinales, de comerciantes, escuelas, sectores académicos y empresariales.

En este sentido, se trata de lograr el desarrollo de objetivos, estrategias y acciones específicas coordinando los recursos y esfuerzos de los sectores público, social y privado, trascendiendo la visión estrecha de que la seguridad pública integral es solamente tarea de la policía y de los gobiernos. El impacto de este enfoque integral será positivo si se logra influir en el entorno individual y colectivo, lo que incluye el ámbito familiar, escolar y comunitario, especialmente en los sectores laboral, educativo y cultural.

---

<sup>53</sup> En este nivel de prevención, a nivel de la víctima, se ha desarrollado lo que se conoce como victimología, que promueve la atención integral a las víctimas del delito, propuesta que es relativamente nueva en este ámbito, pues la criminología se enfoca únicamente al estudio del hecho criminal y al victimario. En este nivel, el trabajo se aboca a la readaptación social y a la prevención de la reincidencia.

### 1.3.3 Programa de prevención del delito en la Procuraduría General de la República

A partir de este contexto teórico se desarrolla un Modelo Integral de Prevención del Delito<sup>54</sup> que busca un equilibrio entre la prevención y la punición, reconociendo la necesidad de reforzar el capital institucional y social del país: Propone combinar los elementos protectores de las políticas públicas con orientación social, con los mecanismos de vinculación con la sociedad que desarrollan las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y de readaptación social, con el objeto de combatir el incremento de los factores de riesgo que favorecen la comisión de delitos. Para ello considera indispensable la coordinación de la federación, los estados, el distrito federal y los municipios, así como la participación de los sectores social y privado, formando frentes comunes ante el fenómeno delictivo por medio de la aplicación de estrategias y acciones dirigidas a los individuos, las familias, las escuelas y la comunidad.

El *Programa Integral para la Prevención del Delito y la Farmacodependencia*, pugna por una política criminal basada en un modelo preventivo integral para el abordaje del problema delictivo y de consumo de drogas, el cual se sustenta en tres ejes fundamentales:

1. **Interinstitucionalidad.**- Para brindar a la sociedad, mejores niveles de seguridad pública es necesario que las instituciones del gobierno trabajen sus programas y servicios de manera coordinada y no aislada.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> “Programa Integral de Prevención del Delito y la Farmacodependencia”. p. 3.

<sup>55</sup> La interinstitucionalidad es un planteamiento que facilitaría la labor preventiva del Estado si se trabajara con una visión de servicio y de servidores públicos, pero entraña una enorme dificultad para desarrollar de manera coordinada proyectos, programas e incluso acciones entre los diferentes niveles de gobierno, en virtud de interés de tipo político, ideológico, cultural y regional de los servidores en turno. Para muestra, basta con recordar las palabras del General Francisco Villa que son de dominio público en las cámaras legislativas del país: “Si quiero que las cosas salgan bien, las hago yo, si quiero que se arreglen a medias, se las encargo a mi compadre y si quiero que no se arregle nada integro una comisión (o una mesa de coordinación interinstitucional)”.

2. **Integralidad.**- El fenómeno delictivo y consumo de drogas, no se puede analizar y entender con una visión particular, se requiere de la intervención de diversas disciplinas que permitan elaborar diagnósticos integrales para atacar las causas que lo originan y desarrollar programas específicos.<sup>56</sup>
  
3. **Participación Ciudadana.**- En la medida que la ciudadanía, sea conciente de la responsabilidad que tiene consigo misma y hacia las nuevas generaciones, de construir sociedades más justas y seguras, se logrará un consenso para trabajar juntos por un propósito común.<sup>57</sup>

De acuerdo al Maestro Peñaloza, estos tres principios constituyen la línea basal de las políticas institucionales instrumentadas para ejecución del programa, que pese a las grandes limitaciones, tienen una funcionalidad bastante aceptable, permitiendo la suma de recursos, ampliar la gama de propuestas para la intervención comunitaria e involucrar a la sociedad en la solución de problemas que se gestan en el seno de estas mismas sociedades.

Por lo tanto las estrategias preventivas, deben estar encaminadas a reducir los factores de riesgo y aumentar los de protección que operan en las esferas:

- Familiar.- Considerando como los principales factores de riesgo: la disfunción y violencia familiar.

---

<sup>56</sup> Dentro de las instancias de gobierno se ha buscado incorporar una visión sistémica para la explicación de los fenómenos que les son propios en su ámbito de acción, de tal manera que tratan de analizar la compleja red de interconexiones que se dan en los diferentes subsistemas o entornos sociales y que posibilitan la aparición o surgimiento de la problemática a abordar. Esto ha permitido abrir la perspectiva a las instituciones y sensibilizar hacia la búsqueda de nuevas formas de operar las políticas públicas encomendadas, aunque en estos análisis integrales no se profundiza sobre categorías estructurales tales como la económica, la política y de exclusión social.

<sup>57</sup> Si bien es cierto que la participación ciudadana es una condición fundamental en la resolución de problemas que emergen de estas sociedades, también es cierto que las instancias del Estado encargadas de generar las condiciones para un desarrollo y bienestar aceptable, gozan de un despresigio en razón de las representaciones sociales a causa de una percepción negativa causada por excesos de burocracia, corrupción e impunidad, lo que limita la posibilidad de que los diversos actores sociales asuman la corresponsabilidad que tienen con las instancias de gobierno en el ejercicio del llamado “Estado social, democrático y de derecho”.

- Escolar.- Cuyos principales factores de riesgo son: deserción y/o frustración escolar, ausencia de liderazgo positivo de los maestros, respuestas represivas ante la rebeldía infantil-juvenil, hegemonía y prestigio por la comisión de conductas violentas, pandillerismo, oferta de drogas y alcohol en los entornos escolares y ausencia de programas extra-escolares, entre otros.
- Comunitarios.- Encontramos los siguientes factores de riesgo: deficiente o nula solidaridad vecinal (cohesión social), inequidad económico-social, marginalidad, desempleo, adicciones, cultura de la violencia, insuficientes opciones recreativas, artísticas y deportivas, influencia negativa de los medios de comunicación e infraestructura urbana inadecuada.

Es importante señalar que todos los programas preventivos, sean éstos de adicciones, violencia o de conductas antisociales y delincuencia, mencionan los tres ámbitos de desarrollo del sujeto como espacios en los cuales se debe trabajar con estrategias específicas para el fortalecimiento de los mismos. En el caso de esta institución, el planteamiento de trabajar en estas esferas rebasa en gran medida el marco de actuación de acuerdo con los lineamientos que establece el Reglamento de la Ley Orgánica de la misma.

Como se comentó anteriormente, la propuesta de programa está basada en un modelo de riesgo-protección, a través del cual se enfatiza la identificación de los factores de riesgo y la contraposición de los factores de protección que los acoten o inhiban. Se estructura un programa que contiene diversas estrategias utilizadas en el campo de la prevención del delito,<sup>58</sup> conteniendo aspectos informativos; de construcción y fortalecimiento de valores; de aprendizaje social, de participación social y ocupación del tiempo libre, buscando una visión integradora y abarcativa.

Se plantea una estrategia general para desarrollar el programa:

---

<sup>58</sup> cfr. Supra, p. 45-48.



- 1) Instalar mesas de coordinación interinstitucionales de prevención del delito y la farmacodependencia por estado, municipio y/o delegación política.
- 2) Elaborar un diagnóstico delincuenciales y de consumo de drogas.
- 3) Formar promotores y multiplicadores de la prevención en los ámbitos familiar, escolar y comunitario.
- 4) Promover la participación ciudadana de todos los sectores de la sociedad, integrando comités de colaboración comunitaria.
- 5) Desarrollar actividades específicas en las que participen directamente niñas, niños y jóvenes.
- 6) Desarrollar una campaña permanente de difusión a nivel estatal.
- 7) Establecer un sistema de registro, evaluación y seguimiento de los resultados, proceso e impacto.

La estrategia, a pesar de ser flexible y contener una serie de bondades como lo son presentar un método sencillo y práctico de desarrollar programas a través de la conjunción de esfuerzos, también tiene una serie de limitaciones y desventajas como son: la dificultad de articular y operar una adecuada coordinación interinstitucional, donde participen los tres órdenes de gobierno y las organizaciones civiles, donde muchas veces se pondera el celo institucional por el bien común y colectivo; la realización de diagnósticos integrales y no con sesgos o prejuicios institucionales; la dificultad que entraña dar seguimiento o saber si quiera de las actividades realizadas por los promotores y multiplicadores; el despertar y mantener el interés ciudadano por involucrarse con un sentido de corresponsabilidad ante el descrédito del gobierno y sus instituciones; la falta de recursos para desarrollar campañas con impacto social y la problemática

institucional para desarrollar mecanismos de evaluación para los programas realizados.

A partir de la estrategia general, se desprenden las siguientes actividades:

- *Coordinación interinstitucional*, mediante el establecimiento de enlaces y convenios de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas, de los tres órdenes de gobierno.
- *Mesas, grupos, consejos y/o comités de coordinación interinstitucionales*, para el desarrollo de acciones conjuntas en torno a la prevención del delito y la farmacodependencia.
- *Seminarios, foros, conferencias, pláticas y cursos taller de capacitación para la formación de multiplicadores de prevención del delito y la farmacodependencia*, con temas relativos a la prevención del delito; módulos psicológico y químico de la farmacodependencia; seguridad pública, derechos humanos, derechos de los y las niñas; prevención de la violencia y el maltrato al menor; autocuidado; autoestima; asertividad; equidad y género, entre otros, dirigidos a padres de familia, maestros, orientadores y representantes de la sociedad civil organizada.<sup>59</sup>
- *Participación ciudadana* a través de la conformación de comités de colaboración comunitaria y grupos de prevención infantil y juvenil del delito y la farmacodependencia, a efecto de promover una cultura por la paz, el respeto a los derechos humanos, la legalidad, la justicia, la participación democrática y favorecer estilos de vida saludables y el aprovechamiento del tiempo libre, como factores protectores contra la violencia, el delito y la farmacodependencia.

---

<sup>59</sup> Este apartado se abordará con mayor detenimiento en el capítulo 3.

- *Campañas de prevención, sensibilización y difusión* que se llevan a cabo en todo el territorio nacional, como son contra la prostitución y pornografía infantil; en apoyo a la búsqueda y localización de menores extraviados y/o ausentes y de prevención de delitos federales y del consumo de drogas.
- *Actividades alternativas*, tales como: encuentros, ferias, torneos, competencias deportivas, exhibiciones, concursos, teatro guiñol, sociodramas, manualidades, actividades lúdico-educativas, para el aprovechamiento del tiempo libre, encaminadas a la promoción de estilos de vida saludables, así como a la prevención del delito y farmacodependencia.<sup>60</sup>

#### **1.4. Modelos en la prevención del delito**

La palabra prevenir viene de la palabra latina *praevenire*,<sup>61</sup> que significa evitar la presencia de un daño o peligro; en el campo de la medicina se utiliza para referirse a las medidas que se deben tomar antes que se presenten las enfermedades. Las medidas preventivas intentan reducir la incidencia y la prevalencia de las enfermedades. Las dirigidas a disminuir la incidencia tienden a la prevención de nuevos casos, las dirigidas a la prevalencia intentan decrecer el número de personas enfermas en ese momento cronológico determinado. En el ámbito médico sanitario, se han desarrollado tres niveles de prevención:

1) La prevención primaria, que abarca dos niveles de acción, la promoción de la salud y la protección específica. Las medidas de prevención de la salud abarcan, en un sentido amplio, el mejoramiento de las condiciones ambientales e individuales de vida en un intento por prevenir cualquier enfermedad mediante la búsqueda de salud y bienestar. La protección específica se refiere a todas

---

<sup>60</sup> Este apartado se abordará con mayor detenimiento en el capítulo 3.

<sup>61</sup> Jesús García, Esmeralda Ponce de León et al. *Elementos básicos para promotores juveniles sobre prevención de adicciones*. p.76.

aquellas medidas destinadas a evitar la aparición de una enfermedad en particular.

2) La prevención secundaria es aquella que se conoce como tratamiento y se realiza también en dos niveles: diagnóstico temprano y tratamiento oportuno; el objetivo es detectar casos en sus inicios para poderlos curar y evitar que la enfermedad progrese hacia estadios complicados o hacia secuelas.

3) La prevención terciaria se aplica en una fase más avanzada, cuando ya existen complicaciones y secuelas, pretende detener la evolución de la enfermedad, prevenir la invalidez completa, además de reintegrar al individuo a la sociedad mediante el uso de sus capacidades restantes y el desarrollo de nuevas potencialidades.

Como se mencionó anteriormente, estas categorías son retomadas en el ámbito de la seguridad pública, referente al combate a la criminalidad, estableciendo como parámetro la temporalidad:

A) La prevención primaria, que consiste en intervenir sobre las causas potenciales del delito y sus acciones son dirigidas a la población en general a fin de inhibir o disuadir conductas ilícitas.

B) La prevención secundaria, que busca incidir en las víctimas y en los delincuentes, para la detección temprana de los grupos en riesgo, hacer más difícil la actividad delictiva, disminuyendo la oportunidad, y limitando los daños que pueda causar.

C) La prevención terciaria se enfoca a la readaptación social y a la “prevención” de la reincidencia.

En otro sentido, la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), define los niveles de prevención de acuerdo a la población a la que están destinadas y a los niveles de vulnerabilidad de la población objetivo.<sup>62</sup> Los niveles de prevención planteados son: universal, selectiva e indicada:<sup>63</sup>

I) La prevención universal, abarca la población en general y propone el fortalecimiento de actitudes constructivas, conocimientos, habilidades y valores que permitan el desarrollo de estilos de vida saludables.

II) La prevención selectiva se dirige a grupos de población de alto riesgo, mayormente susceptibles de iniciarse en el consumo de drogas o de involucramiento con grupos antisociales.

III) La prevención indicada, está destinada a grupos o personas que presentan conductas de riesgo o ya están relacionadas con grupos parasociales o antisociales.

Es importante hacer una diferenciación que reviste crucial importancia para la planeación y desarrollo de programas de intervención en esta materia. Cuando hablamos de prevención del delito, partimos de que el delito es un hecho consumado, ya sea a través de un acto u omisión del mismo y que está sancionado por las leyes penales. Esto implica una visión reactiva desde la perspectiva de seguridad pública, que sería más un acto disuasivo, pues el interés se centra en evitar que se repita la conducta. Cuando se habla de prevención de conductas antisociales, se da una connotación diferente, pues implica incidir en la intencionalidad del sujeto, en la conformación de su conciencia moral y en el

---

<sup>62</sup> A pesar de que los distintos niveles así como los modelos de programas preventivos están elaborados para abordar el problema de consumo de drogas, es innegable que éstos pueden ser utilizados en programas de prevención de conductas antisociales, en virtud de que la etiología de ambos no puede ser diferenciada cabalmente y los factores de riesgo y de protección son los mismos en ambos fenómenos.

<sup>63</sup> Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). *Lineamientos hemisféricos de la CICAD en prevención escolar*. p.16.

desarrollo de capacidades y habilidades para la vida. En este sentido, podemos hablar de la llamada prevención social.

Desde el ámbito criminológico, se trata de identificar todas las posibilidades para lograr una eficaz prevención del delito, explicando como interactúan las variables que intervienen en él y como se configuran de manera dinámica en el hecho criminal. Las distintas estrategias identificadas, se desarrollan a partir del llamado “triángulo del delito”: el victimario o infractor potencial, la víctima y el escenario criminal. Partiendo de ello, se establece la siguiente clasificación de los diversos programas.<sup>64</sup>

1.- *Programas de prevención sobre determinada área geográfica o prevención situacional.* Estos programas se desarrollan en espacio geográficos delimitados y su objetivo es incidir en el hábitat urbano y ambiental, realizando modificaciones a edificios, zonas de convivencia social y espacios públicos, para neutralizar las zonas de riesgo criminógeno o victimario que se presentan en determinados lugares, mediante la imposición de barreras reales o simbólicas que disuadan la comisión de ilícitos y en los rasgos actitudinales de las personas que habitan estos entornos, promoviendo valores comunitarios tales como la responsabilidad, solidaridad, sentido de pertenencia que conllevar a mejorar los mecanismos de control social informal.<sup>65</sup>

2.- *Programas de orientación comunitaria.* Desde esta perspectiva, la atención a la criminalidad no se centra en acciones policíacas ni en prevención situacional, más

---

<sup>64</sup> Cfr. Antonio García-Pablos de Molina. *Tratado de criminología*. p. 1045-1066.

<sup>65</sup> Este tipo de programas han sido muy estudiados y promovidos en el ámbito internacional como programas exitosos (basta recordar el Programa de *Cero tolerancia*, implementado en la ciudad de Nueva York por el entonces alcalde Rudolph Julianni). Estos se centran en una fuerte presencia policíaca que más que prevenir, disuade el delito, pues el objetivo es evitar las conductas delictivas más que trabajar sobre la intencionalidad del sujeto. Se menciona que este tipo de prevención genera el “efecto cucaracha”, pues cuando se implementa en determinadas áreas geográficas, el grueso de la delincuencia emigra a otros espacios. Cabe señalar que ante la delincuencia oportuna o delincuencia temprana suele tener un efecto disuasivo positivo a partir de la inoculación del miedo. Algo favorable de este modelo es el rescate de espacios públicos y de convivencia social y la estimulación de la participación vecinal en un sentido de corresponsabilidad (que difícilmente se logra).

bien es concebida como un problema comunitario, pasando de una prevención *para* la comunidad, a prevención comunitaria; intervención *en* la comunidad y prevención *de* la comunidad. Se requiere entonces de un compromiso y responsabilidad de participación y movilización de la sociedad, desarrollando actividades proactivas, participativas y solidarias en un contexto local.<sup>66</sup>

3.- *Programas de prevención victimal.* Bajo el enfoque de la política criminal clásica, se trata de prevenir el delito a través de mensajes disuasorios de la pena al potencial infractor, y parte de que el riesgo de victimización no es igual para todas las personas; depende de factores personales, situacionales y sociales. Los programas de prevención victimal informan a las personas de los riesgos que corren, además de fomentar actitudes de responsabilidad y autocuidado en defensa del interés propio.<sup>67</sup>

4.- *Programas de prevención del delito basados en el desarrollo social.* La premisa básica es que la criminalidad tiene sus raíces más hondas en conflictos sociales profundos: desigualdades sociales, injusta repartición de la riqueza, marginalidad, exclusión social, etcétera, por lo que el eje rector de este tipo de programas es una adecuada política social, ya que se podrá intervenir favorablemente en las causas últimas del problema, a través de la igualdad de oportunidades, de la lucha contra la pobreza y promoción del acceso a mayores niveles de bienestar y calidad de vida. Estos programas suelen ser de mediano y largo plazo.<sup>68</sup>

---

<sup>66</sup> En estos programas el quehacer educativo es enfocado a través de la pedagogía social en procesos de organización comunitaria y centrados en llamada educación popular y cuando esta práctica tiene un fuerte componente ideológico, la llamamos educación liberadora.

<sup>67</sup> El papel de la pedagogía en estos programas es más bien didáctico, ubicándose en el diseño de los mensajes y elaboración de materiales para la difusión de los mismos. Asimismo, estrategia primordial de estos programas es a través de la impartición de pláticas, por lo que los instructores deben poseer una adecuada formación pedagógica en dinámica de grupos y técnicas educativas.

<sup>68</sup> En estos programas el papel de la pedagogía se centra en el ámbito de la educación formal, destacando la preponderancia de los sistemas educativos nacionales y el papel que juegan en el desarrollo nacional, en el entendido de que un pueblo educado accede con mayor facilidad a una mejor calidad de vida. Tiene que ver con la mejora continua de la eficiencia terminal en cada ciclo escolar así como con la disminución de los índices de reprobación y deserción escolar y con una mejor oferta educativa.

5.- *Programas de prevención de la criminalidad orientados a la reflexión axiológica.* Partiendo de que los resultados para el control de la criminalidad se dan de manera más favorable a partir de una acción positiva de orden social, resulta vital observar el comportamiento humano, social y antisocial, a la luz de las actitudes, motivaciones y valores. Son estos últimos los que sirven de referente básico que guía y orienta al sujeto. Los valores que son promovidos de manera oficial y los vividos por el grueso de la sociedad, ayudan a visualizar un perfil representativo de ésta, de tal forma que, existe una correlación entre los valores de una sociedad y la criminalidad en ésta, presentándose como las dos caras de una moneda. Para abatir o sustituir comportamientos indeseables en el futuro, se debe trabajar en la sustitución de valores vividos en el presente y modificar mensajes y actitudes que posibilitan una lectura criminógena de los mismos.<sup>69</sup>

6.- *Programas de prevención de la criminalidad de orientación cognoscitiva.* Se parte del supuesto de que una temprana adquisición de habilidades cognoscitivas tales como toma de decisiones, comunicación asertiva, solución de problemas, clarificación de valores, proyecto de vida, etcétera, pueden proporcionarle a los sujetos herramientas para evitar que estos se involucren en comportamientos delictivos.<sup>70</sup>

Por otra parte, la Organización de los Estados Americanos, sugiere una serie de modelos que buscan brindar habilidades y competencias que se requieren para enfrentar los retos, adversidades e influencias del medio que puede llevar a los sujetos a involucrarse en conductas adictivas o criminales. Plantean lo siguientes modelos:<sup>71</sup>

---

<sup>69</sup> Estos programas basan su estrategia en intervenciones de corte educativo a partir de la educación formal; la acción pedagógica queda inscrita en la llamada educación en valores, centrándose principalmente en la infancia, pero también considerando una intervención en el plano de la pedagogía social, particularmente en la andragogía, realizando un trabajo de reconceptualización en valores éticos y morales de los adultos, en virtud de ser estos modelos a seguir por las nuevas generaciones.

<sup>70</sup> Es evidente la importancia pedagógica en este tipo de programas que abarcan aspectos de la educación formal, la no formal priorizando particularmente los talleres como la principal estrategia operativa. En la educación informal centra su atención en modelos significativos de promoción de estilos de vida saludables.

<sup>71</sup> Organización de Estados Americanos.op.cit. p. 19.



A) *Modelo de habilidades para la vida*.- Se centra en el fortalecimiento de habilidades y destrezas psicosociales que posibiliten el desarrollo en distintos contextos y situaciones a lo largo de la vida.

B) *Modelo de promoción de estilo de vida saludable*.- Su objetivo es promover actitudes, hábitos y valores acordes a estilos de vida saludables.

C) *Modelo de factores de protección y riesgo*.- Su finalidad es fortalecer los factores de protección que limitan la aparición de conductas delictivas o adictivas y la disminución o acotamiento de los factores de riesgo, cuya presencia aumenta la posibilidad de la aparición de estas conductas.

D) *Modelo de competencia social*.- Busca la adquisición de aptitudes, conocimientos y habilidades socio-afectivas, a efecto de desarrollar actitudes de desempeño efectivo en distintos contextos.

C) *Modelo ecológico*.- Incorpora un enfoque sistémico y variables culturales de los diversos subsistemas.

Los modelos de *habilidades para la vida*; *promoción de estilo de vida saludable*; *de competencia social* y *ecológico*, tienen un fuerte componente pedagógico, pues los resultados satisfactorios dependen de procesos de desarrollo-enseñanza-aprendizaje, bajo la modalidad de talleres vivenciales y participativos, en los cuales los sujetos desarrollan habilidades, capacidades y actitudes positivas para la elaboración de proyectos de vida constructivos, así como la apropiación de herramientas y conocimientos para tener una integración favorable en las diferentes esferas sociales. Estos modelos son ubicados principalmente en el ámbito escolar, aunque con un enorme potencial de desarrollo en el ámbito de la pedagogía social.

## **Cap. 2 Pedagogía y Prevención del Delito**

El quehacer preventivo, como se ha mencionado anteriormente, debe tener un enfoque integrador que aglutine políticas públicas de desarrollo urbano, social y económico, educación, cultura, deporte, seguridad pública, salud, entre otras, así como una visión multidisciplinaria, que implique una intervención y abordamiento desde diversas ciencias y disciplinas que aporten distintos conocimientos e interpretaciones para entender el surgimiento, desarrollo y prevención de las conductas antisociales y delictivas. Aportes de la sociología, antropología, derecho, psicología, criminología, medicina, trabajo social, pedagogía, etcétera, permiten construir acercamientos holísticos a partir del complejo de interrelaciones del complicado entorno social. En este sentido, la perspectiva pedagógica reviste gran importancia, en virtud de que el ser humano no nace, se hace humano gracias a la educación, pues a través del acto educativo se promueve un proceso de desarrollo-enseñanza-aprendizaje que alienta transformaciones culturales en el proceso civilizatorio que pueden ser favorables o desfavorables para el progreso y bienestar de la humanidad.

### **2.1 Pedagogía y antropología filosófica**

En el ámbito pedagógico, es imprescindible determinar de dónde partimos y hacia dónde vamos, es decir, del ser y deber ser educacional, con la finalidad de dar sentido a la práctica educativa.

Para poder definir la orientación del acto educativo, debemos comprender al ser humano pues esto nos permitirá clarificar que tipo de sociedad queremos formar *para* y *con* esa persona. Así, conceptualizando que entendemos por ser humano, realizamos una reflexión crítica sobre el *qué* y el *para qué* se forma ese ser. Cuando se habla de la formación de la persona, de acuerdo a su concepción y tipo

de sociedad, se habla de una particular concepción metafísica del mismo, por ende, toda práctica educativa tiene su línea basal en una antropología filosófica.<sup>1</sup>

Una reflexión de corte ontológico nos permite determinar *qué es el ser humano*, reconociendo en él su naturaleza de sujeto, que no objeto, llegando a serlo mediante la reflexión sobre su situación concreta y acontecer cotidiano, a través de la concienciación que lo lleva a la utilización del método reflexión-acción-reflexión. Al realizar este ejercicio el sujeto se encuentra dispuesto a intervenir en su contexto social (próximo y distal) para poder transformarlo, sustentado en la relación de la conciencia-mundo que lo estimula a buscar una vida humanizada y con libertad.

Al hablar de la educación por su finalidad, si partimos de algún modelo humanístico y no humanístico<sup>2</sup> determinado, es obvio que también existen diferentes *para qué* educacionales. La visión teleológica nos permite ocuparnos de estas finalidades y posibilita la elección de cuál es el conocimiento verdadero y sobre los medios para impartir estos conocimientos; para el desarrollo de habilidades y actitudes en función del sistema de valores o fines de cada sociedad.

## **2.2 Sociedad y educación**

En el devenir del hombre como ser gregario y en el proceso de *hacerse humano*, la cultura juega un papel central: la humanidad es creadora de cultura y un producto cultural al mismo tiempo, donde la educación es un eje fundamental, ya que lo aprendido “está marcado por la cultura en la que estamos inmersos, dentro de un universo compartido de significados y en la que la interacción con los otros miembros del grupo social es la base de la educación”,<sup>3</sup> por lo que la “acción de

---

<sup>1</sup> cfr. Octavi Fullat. *Filosofías de la educación*. p. 231-235.

<sup>2</sup> Ibidem. p. 232.

<sup>3</sup> Santiago Yubero Jiménez. *Educación y sociedad. Temas y profesionales en el marco de la educación*. En *El desafío de la educación social*. p.12.

los grupos sociales en la formación del hombre y la influencia de la educación en la sociedad humana”<sup>4</sup> es abordada por la sociología de la educación desde una perspectiva descriptiva y explicativa, que estudia los hechos, actividades e instituciones de educación, en el marco de una realidad social, aunque sin proponer su modificación.

En la sociología de la educación como en todas las ciencias y disciplinas sociales, se parte de dos grandes concepciones del mundo que sustentan toda práctica social y la teorización de ésta. Así, la teoría social puede observarse desde una perspectiva funcionalista o bien desde una perspectiva marxista, y a partir de ello, los conceptos de educación y sociedad adquieren matices y connotaciones diferenciadas que sirven como referentes en el quehacer pedagógico. Estas concepciones, desde la perspectiva de la dialéctica del cambio social, nos permiten entender las interconexiones que se dan entre la educación y la sociedad y cómo se reproducen valores, ideología, respeto por las normas de orden establecido y reglas de comportamiento social a través de la internalización de esquemas, así como pautas de logro y seguridad o de subordinación, aceptación y fatalidad, en una diferenciada educación clasista.

A partir de estos enfoques, se plantean tres corrientes de la sociología de la educación:<sup>5</sup>

1.- La sociología dominante, vinculada al enfoque funcionalista, no hace cuestionamiento alguno sobre la sociedad que se encuentra compuesta por estratos socioeconómicos distinguidos entre sí por la distribución desigual de bienes, servicios y prestigio, y que recompensa de forma desigual las diferentes responsabilidades sociales y los distintos requerimientos de habilidades solicitados a los miembros de estos estratos. La educación es definida como la “acción de las generaciones adultas sobre las nuevas generaciones que todavía no están

---

<sup>4</sup> Lorenzo Luzuriaga. *Pedagogía social y política*. p. 33.

<sup>5</sup> María de Ibarrola. *Enfoques sociológicos para el estudio de la educación*. En *Sociología de la Educación*. p.17-31.

maduras para la vida social. Se refuerzan también las funciones de la transmisión, socialización, continuidad histórica e integración de preparación de roles específicos”.<sup>6</sup> La educación es vista en abstracto, indispensable para el desarrollo de la sociedad en donde se transmiten “las lealtades y capacidades que son requisito esencial para el futuro cumplimiento de su rol. Las lealtades a su vez pueden ser divididas en dos componentes: lealtades hacia la ejecución de los valores de la sociedad y lealtades hacia la ejecución de un rol específico dentro de la estructura de la sociedad”.<sup>7</sup>

En el enfoque funcionalista la educación adquiere su principal relevancia en la socialización, definida como

“...el proceso por medio del cual el niño aprende los senderos de un grupo social determinado y es moldeado como un participante efectivo [...] en el curso de su desarrollo él adquiere una conducta, actitudes, valores otros atributos personales que son a la vez únicos a él y característicos del grupo o grupos que sirven como el agente socializador...”.<sup>8</sup>

En esta visión la socialización es neutral y generadora de consensos sociales toda vez que se forma a los individuos para que acepten las normas sociales establecidas y a la sociedad tal y como es,<sup>9</sup> aunque ésta se da en un marco de “educación para la competencia” en la “sociedad moderna”.<sup>10</sup>

El enfoque estructural-funcionalista clásico, no incorpora un análisis crítico del conflicto y luchas sociales que se dan en el contexto de la educación y sociedad, es decir no incorpora una teoría de cambio social.<sup>11</sup>

2.- La sociología crítica, con un enfoque marxista, parte un concepto de sociedad que establece relaciones sociales de dominio y sometimiento instauradas entre

---

<sup>6</sup> Emilio Durkheim. Citado en Ibidem. p.19.

<sup>7</sup> Talcot Parsons. Citado en Ibidem. p.20.

<sup>8</sup> Carlos Ornelas. *Educación y sociedad: ¿consenso o conflicto?* en *Sociología de la educación*. p.50.

<sup>9</sup> Cfr. Ibidem. p.53.

<sup>10</sup> Idem.

<sup>11</sup> Ibidem. p. 54-57.

sus miembros, con objeto de perpetuar el modo de producción y reproducción de la vida social, que determinan sus condiciones de existencia. Estas relaciones no son determinantes, sino que están dialécticamente relacionadas y son condicionantes una de la otra. Enfatiza la educación como un “aparato ideológico de Estado”, cuya función es la perpetuación de la sociedad de clases y la reproducción de las condiciones sociales de producción.

En los enfoques marxistas, la socialización es vista más bien como un proceso de reproducción de la estructura social de una sociedad determinada, enfatizando la naturaleza conflictiva de la sociedad, particularmente el conflicto entre las clases sociales.<sup>12</sup> Aportan dos categorías que ayudan a entender los complejos mecanismos dentro de las relaciones sociales existentes: la correspondencia y contradicción, que en una relación dialéctica “la noción de correspondencia ayuda a explicar la manera en la que la escuela se desarrolla en concordancia con el proceso de producción [y de sociedad], el concepto de contradicción ayuda a explicar los cambios que se dan en la producción [sociedad] y en las escuelas”.<sup>13</sup>

3.- La sociología emergente, concibe a la educación como fenómeno propio de cualquier grupo social, que a partir de procesos educativos puede promover su visión del mundo a las generaciones nuevas. Con esta posición se reformula la perspectiva de que existe una educación dominante que llena huecos culturales de los diversos grupos sociales. Esta corriente parte del estudio de los procesos educativos no escolarizados, en los que los sujetos tienen conocimientos de su realidad a partir de sus condiciones de vida.<sup>14</sup> Con un enfoque de esta naturaleza, se tiene un acercamiento multicultural y múltiple a las diversas concepciones e interpretaciones del mundo y pone de manifiesto procesos educativos que procuran la superación de las condiciones de vida de estos grupos.

Un enfoque humanista de la sociología de la educación tiene que vincular las dimensiones individual y social de la educación, con las diversas ciencias y

---

<sup>12</sup> Ibidem. p.57.

<sup>13</sup> Ibidem. p. 63.

<sup>14</sup> Cfr. María de Ibarrola. op.cit. p. 30.

disciplinas, para no ubicarse como algo meramente descriptivo, sin perder de vista el aspecto político en función de la importancia de la educación como mecanismo de sometimiento y dominación.

### **2.3 Pedagogía social y transformación cultural**

Una vez identificada la importancia de la educación en la sociedad, resulta imprescindible definir el *cómo*, a partir de una base teórica pedagógica que permita sustentar y dar orientación a la práctica educativa. La visión pedagógica utilizada para la elaboración de este marco es la pedagogía social, que es un cuerpo disciplinar compuesto con aportes de la filosofía, psicología, sociología, antropología, política y con un componente ideológico. De esta manera, se constituye como un “marco teórico desde el cual podemos pensar las cuestiones que atañen a la educación social”.<sup>15</sup> El concepto de pedagogía social, ha venido construyéndose a partir de la evolución de la cada vez más compleja problemática social y de las nuevas formas de educar y educarse en la sociedad, así como de un desarrollo y proceso de sistematización del cuerpo de conocimientos teóricos desplegados. Existen tres acepciones del concepto de pedagogía social:<sup>16</sup>

1. Son aquellas acciones que producen efectos educativos en la dimensión social de la personalidad del sujeto; es decir, que tiene un impacto en la formación de la conciencia valoral y social del sujeto, e impacta en la socialización del mismo.
2. Es aquella que se ocupa de la educación de los sujetos o grupos de riesgo que, a partir de carencias sociales, pueden presentar situaciones de inadaptación o conflicto social. Aquí se ocupa principalmente de aquellos que se encuentran en exclusión social.

---

<sup>15</sup> Violeta Nuñez. Citada en José Antonio Caride. *La pedagogía social en España*. En *La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la Pedagogía Social*. p.86.

<sup>16</sup>Jauime Trilla. Citado en *Ibidem*. p. 85.

3. Se refiere a los agentes y al ámbito de la acción educativa. Se ocupa de la educación que se da en contextos no escolares, quedando inserta en la educación no formal.

Como ciencia de la práctica educativa,<sup>17</sup> se habla de una triple dimensión de la pedagogía social: la *explicativa*, que se encarga de proporcionar modelos explicativos e interpretativos de las realidades y problemas en los que promueve su acción; la *proyektiva-normativa*, cuya labor primordial se orienta a diseñar programas de intervención pedagógica que promuevan procesos de cambio y transformación y la *práctica*, que guía la intervención pedagógica orientada a la solución de problemáticas concretas integrando los elementos de las dos dimensiones anteriores.

Si el objetivo de la pedagogía social es la educación social, esta concepción debe ser integral e integradora, y referirse a la educación *de la sociedad, en la sociedad, por la sociedad y para la sociedad*.<sup>18</sup> En los ámbitos de la educación social, particularmente la especializada, como lo son los problemas de inadaptación social, marginación y exclusión social, antisocialidad, animación cultural, desarrollo comunitario y cultura de la legalidad, la pedagogía social es el referente *sine cuan non*.

La educación social como un agente de cambio y dinamización en la sociedad, tiene que ocuparse de los problemas socioculturales construyendo estrategias de intervención educativas, que implican una práctica intencionada, estructurada y planificada.

---

<sup>17</sup> Ortega J. Citado en Ibidem. p. 91.

<sup>18</sup> Ibidem. p.101.



De acuerdo con Antonio Petrus,<sup>19</sup> la educación social puede ser entendida a partir de diversos enfoques, de los cuales, mencionaremos aquellos que consideramos acordes al tema de estudio:

A) *Educación social como socialización*, entendida como un complejo proceso de transformación del ser biológico en ser social, a través de la introyección de pautas conductuales y comportamentales, valores y normas, propias del grupo social y cultural al que desea o se desea su incorporación, logrando un aprendizaje social en el que el individuo comprende esa realidad social y es integrado a ésta.

B) *Educación social como la adquisición de competencias sociales*, teniendo como objetivo que los individuos de una sociedad adquieran y desarrollen habilidades o competencias sociales para que puedan tener un desenvolvimiento adecuado en su grupo. Se trata de educar para la participación social, incidiendo en estructuras cognoscitivas y afectivas de los sujetos a efecto de propiciar cambios conductuales que conlleven a la formación de seres responsables y con principios para una convivencia social justa y armónica.

C) *Educación social como acción profesional cualificada*, realizada sobre determinadas circunstancias generadas por desequilibrios sociales, que parte de un diagnóstico social, y tiene como características el ser “una acción consciente, reflexiva y planificada, fundamentada en la técnica y la metodología, a fin de incidir positivamente en una realidad determinada”.<sup>20</sup>

D) *Educación social como acción cerca de la inadaptación*, aunque el término inadaptado es impreciso y ambiguo, es innegable que los ámbitos de trabajo de la educación social son los sectores sociales susceptibles de manifestar problemas de convivencia, teniendo como objetivos promover y desarrollar una mejor calidad

---

<sup>19</sup> Antonio Petrus Rotger. *La educación social en la sociedad de bienestar*. en *El desafío de la educación social*. 23-54.

<sup>20</sup> *Ibidem*. p. 32.

de vida en las personas y la aplicación de estrategias de *prevención de causas* generadoras de desequilibrios sociales.

E) *Educación social como formación política del ciudadano*, al ser las políticas sociales instrumentos que conforman el desarrollo del bienestar social, las políticas socioeducativas deben facilitar la formación de capacidades sociales en los ciudadanos para desarrollar una convivencia armónica; formar individuos en los ámbitos escolarizados y actuar como sistemas coadyuvantes sociales y culturales en trabajo educativo no asistencial.

F) *Educación social entendida como prevención y control social*, concibiendo a ésta como prevención de las desviaciones sociales y control de esa misma desviación en caso de haberse producido. La educación social supone un

“conjunto de procedimientos utilizados ... a fin de que todos ... [los] miembros [de la sociedad] observen aquellas normas de conducta consensuadas y catalogadas como necesarias para conseguir un orden social. La educación social será la influencia intencional y optimizadora ejercida sobre las personas, o sobre la realidad social, a fin de que los individuos o grupos se comporten de distinta forma a como lo hubieran hecho de no mediar esa acción educativa y de control”.<sup>21</sup>

Además de su función como agente de control social, la educación social se desempeña como agente de cambio social, dándole un sentido constructivo a la intervención socioeducativa.

G) *Educación social como paidocenosis*, siendo la paidocenosis una acción educadora de la sociedad, un “conjunto de estímulos que de manera eficaz posibilita que una sociedad disponga de un mayor nivel de socialización”,<sup>22</sup> aunque existe una condición previa para que se de esta acción socioeducativa: el conocimiento previo de la sociedad que educa y a su vez es educada. En este

---

<sup>21</sup> Ibidem. p. 35.

<sup>22</sup> Ibidem. p. 36.

sentido, la educación social es el medio idóneo para la socialización y adecuada inserción social de los individuos, además de un instrumento de mejora de esa sociedad a partir de la revisión de los principios en los que se sustenta y en una revisión de sí misma.

H) *Educación social como generadora de demandas sociales*. Además de trabajar con grupos marginales, la educación social tiene como responsabilidad el trabajo con grupos “normalizados” y pugnar por contextos sociales más justos, generando nuevos espacios educativos. “La educación social es una acción que tiene la comunidad como referente, se realiza en la comunidad y tiene en ella su principal elemento metodológico. Se trata de educar *para la comunidad, en la comunidad y con la comunidad*”.<sup>23</sup> Deber de la educación social es el generar conciencia de las necesidades sociales que no han sido satisfechas adecuadamente.

I) *Educación social y la estrategia reprevención de causas*. Además de promover una adecuada integración social de los grupos de alto riesgo de la sociedad, se debe actuar sobre las causas generadoras de los desajustes sociales que impiden esta integración a la sociedad. “La educación social no puede responder solo al *tratamiento* de los problemas sociales, sino que debe responder también a una filosofía de *prevención de sus causas*”.<sup>24</sup>

Como se ha venido señalando, si la realidad y el contexto social son un ente dinámico y cambiante, una sola forma de concebir la educación social será una gran limitante para su conocimiento, por lo que se hace necesario que esta realidad social sea abordada desde una perspectiva integradora. La educación social debe ser explicada y conceptualizada desde diversos ámbitos como lo son el contexto político, social, económico, cultural y educativo de ese momento. Si la realidad social es cambiante y diferenciada en múltiples formas y contextos, la

---

<sup>23</sup> Ibidem. p. 39.

<sup>24</sup> Ibidem. p.40.

educación social debe ser dinámica, abierta y dialéctica, para estar en condiciones de incidir en ella a efecto de mejorarla y generar un mejor Estado de Bienestar.<sup>25</sup>

En este contexto, el ejercicio pedagógico adquiere una condición transformadora al promover la reconstrucción de las experiencias personales y colectivas, a través de una metodología de acción-reflexión-acción, trascendiendo a la enseñanza y transmisión de conocimientos, al reconocer la capacidad intelectual y transformadora del individuo y por ende, de su mundo.

## **2.4 Pedagogía social y educación humanista**

Partiendo de que se debe educar al ser humano para que éste sea libre, conciente y reflexivo, es necesario que la educación social tienda a lograr el perfeccionamiento de los sujetos en las relaciones humanas a partir del fomento de actitudes y virtudes sociales que sustenten determinado tipo de comportamientos, en contraposición a la concepción de ser y sociedad prevaleciente, que ha transformado las relaciones humanas en nombre del progreso social, llevando a la humanidad a una deshumanización en nombre de la humanidad misma, a partir de una educación individualista que conlleva a la cosificación de las personas, partiendo de la premisa de superación a costa de otros y basando el progreso del hombre en la acumulación del capital, el modelo de mercado, la sociedad de consumo, publicidad y la alienación promovida por los medios masivos de comunicación,<sup>26</sup> que generan valores tales como materialismo, mercantilismo, consumismo, hedonismo e intrascendencia.

Para contrarrestar el modelo deshumanizado de sociedad que se ha venido desarrollando en estos tiempos, la educación social debe incorporar características tales como:<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> cfr. Ibidem. p. 41-42.

<sup>26</sup> cfr. Victoria Camps. *Paradojas del individualismo*. p. 13-26.

<sup>27</sup> Cfr. Jhonny Jiménez. “Una nueva educación par un mundo nuevo”. [documento en línea]. <http://www.revistafuturos.info>

A) El reconocimiento y respeto de la diversidad, pues estamos inmersos en un mundo multicultural e intercultural, a partir de fomentar la construcción de identidades que propicien la integración del sujeto y a su vez generen sentido de pertenencia hacia algún grupo identitario o comunitario, y una autoimagen, autoconocimiento y autoestima que son pilares fundamentales en el crecimiento y desarrollo de los sujetos;

B) Incorporar una visión de género, ya que en el ámbito educativo los estereotipos y valores son diferenciados claramente en función del género y en el aspecto laboral se da un acceso al mercado de trabajo que sigue presentando para ciertos grupos, mayores obstáculos para su permanencia y promoción en el mismo, por lo que resulta fundamental trabajar en transformar una sociedad clasista, sexista y racista que genera desigualdad, discriminación, injusticia e inequidad, constituyéndose como ejes determinantes de frustración, autoritarismo, violencia y delincuencia, principalmente en el ámbito de la construcción de las relaciones de género, por lo que debemos avanzar en la construcción de sociedades con mayor equidad;

C) Crear una conciencia ecológica, de respeto y cuidado al medio ambiente, sembrando un sentido de responsabilidad de nuestros actos y omisiones ya que también somos parte de la naturaleza, a través de la promoción de un cambio en el paradigma antropocéntrico, es decir, de sentirnos los únicos beneficiarios de los recursos del planeta, incorporando una perspectiva sistémica, reconociendo que lo realizado afecta a todo el sistema planetario. Es a partir de una reflexión incesante entre el *ser* y el *tener*, lo que posibilitará que la educación promueva cambios culturales que formen individuos más liberados del *tener* como mecanismo de realización de las personas;

D) Fomentar una formación en valores éticos y morales, recreando y reconceptualizando estos valores y la forma de vivirlos en los ejercicios de participación social y en renovadas prácticas educativas; abriendo nuevas

perspectivas en el trabajo y promoción de una nueva cultura democrática, equitativa, incluyente, diversa, crítica y con una gran capacidad transformadora de modelos y estereotipos que sustentan la exclusión social como signo inequívoco del progreso mundial;

E) Desarrollar una conciencia crítica que posibilite comprender la realidad social y poder participar en los procesos de transformación social por medio de la participación en la vida comunitaria y con trabajo social; fortaleciendo actitudes democráticas, de participación ciudadana, de apego a la legalidad y actitudes cívicas y,

F) Promover la formación de sujetos que se asuman como actores de su propia historia y de la historia colectiva, que se constituyan en una nueva comunidad, con una nueva forma de convivencia humana, a partir de una ética nueva, en donde valores como la tolerancia, respeto, diversidad, comprensión, solidaridad, justicia y equidad sean los elementos esenciales de esta sociedad.

Si uno de los objetivos de la educación social es formar seres humanos más comprometidos consigo mismos y con el mundo a efecto de constituir sociedades más justas y equitativas, debe promover cuatro características primordiales en la formación de este ser para que se constituya en un ente ético y moral.<sup>28</sup>

- El desarrollo de la capacidad de análisis para elegir el mejor modelo de vida humana, es decir, desarrollar un pensamiento crítico y un pensamiento creativo para analizar los diversos modelos de sociedad y sus impactos en el desarrollo cultural y social de los pueblos;
- El desarrollo de la capacidad de análisis para actuar en la toma de decisiones con plena libertad y aceptar sus actos, así como para determinar si las decisiones por asumir corresponden a lo que se desea;

---

<sup>28</sup> cfr. Fernando Savater. *Ética para amador*. p.105-106.

- El asumir la responsabilidad de sus actos, haciendo uso de plena conciencia, aprendiendo a utilizar el libre albedrío y,
- El desarrollo de una capacidad para no aceptar o discernir sobre los actos que considere inmorales, o sea el desarrollo de una personalidad asertiva, lo que le permitirá expresar de una manera clara y abierta lo que quiere, lo que piensa o lo que siente, haciendo valer sus derechos y respetando los derechos de los demás.

Asimismo, es importante identificar la relación existente entre la posibilidad individual de elegir lo que conviene para tener una vida mejor, más humana, y la forma de organizar la convivencia social que trasciende ese plano personal y hace que esos actos individuales adquieran un sentido político, en cuanto se integran a una acción colectiva. Esto dependerá de la forma en la que se da en sociedad, la relación entre lo individual y lo colectivo; entre la vida privada y la vida pública. Advirtiendo la evolución social que se ha alcanzado a través de esta relación en un modelo determinado de sociedad (que conlleva una concepción de humanidad y sociedad), podemos identificar un modelo económico-político-educativo individualista, excluyente, acrítico y basado en la competencia, para lo cual, la educación humanista, se presenta como una opción adecuada para la creación de un mundo más humano, más satisfactorio.

Para la ejecución de un programa formativo, de reeducación o socialización de los individuos (en cualesquiera de sus niveles), reviste vital importancia tener claridad en los planteamientos metodológicos, emanados de un determinado modelo educativo, fundamentado en una concepción de sujeto y sociedad, sirviendo como línea basal para definir los supuestos que se tienen acerca de la realidad, del destino, que de una manera u otra define un estilo de vivir. De esta forma, la finalidad del ejercicio educativo no queda en abstracto, sino que toma una forma concreta con vistas al desarrollo de un proyecto de ser humano y de comunidad.

Esta fundamentación nos ayuda a determinar qué es lo que se espera de una sociedad y con qué fines habrá que educarla.

Bajo este orden de ideas, una incógnita de orden epistemológico que se plantea es ¿Cómo concebimos al ser humano? ¿Lo concebimos como un objeto de estudio o como un sujeto de conocimiento? A partir de los supuestos derivados de estos cuestionamientos, es de donde se desprende un planteamiento educativo concreto, con una orientación determinada que será crucial y determinante para el éxito o fracaso de la metodología empleada en el ejercicio educativo. Tradicionalmente, en el mundo de las instituciones gubernamentales, se ha partido de la cosificación de las personas; reconociéndoles como meros objetos en el proceso educativo, en los cuales únicamente hay que depositar conocimientos que se cree son necesarios para resolver determinada problemática. Con prácticas de esta naturaleza, se promueve un ejercicio alienado y alienante, que conlleva una visión *domesticadora*<sup>29</sup> de la educación.

Partir del reconocimiento de la humanidad como un sujeto de conocimiento, es partir de hacer a los sujetos personas conscientes de su realidad, capaces de analizarla y transformarla, para re-crear una nueva realidad, en la que son parte esencial y sujetos con un gran potencial transformador. Se trata de estimular el pensamiento crítico y creativo, a partir de la participación grupal.

Una condición primordial es que los sujetos estén conscientes de la realidad, utilizando como herramienta fundamental para el desarrollo de esta concientización el diálogo, mediante el cual las personas desarrollan su capacidad de sujetos pensantes al asumir el proceso de conocimiento de su realidad, que implica una participación dialéctica del sujeto de conocimiento y el objeto de estudio, ubicados en un bloque histórico determinado. Partiendo del conocimiento que los sujetos tiene de su realidad, y realizando un análisis crítico de ésta, se devela un conocimiento nuevo, que los hace sujetos críticos de su realidad, con

---

<sup>29</sup> Cfr. Paulo Freire. *Pedagogía del oprimido*. p.71-75.



capacidad para analizarla y transformarla y a su vez, transformarse a sí mismos.<sup>30</sup> En este sentido, el papel de los educadores o facilitadores deberá ser el no hablar o tratar de imponer su visión del mundo, sino dialogar sobre las diferentes visiones, orientando la discusión del grupo en torno al tema central y al análisis de los diferentes aspectos vinculados: económicos, políticos, sociales y culturales. Bajo este enfoque queda claro que nadie educa a nadie, son los hombres los que se educan entre sí, conociendo su realidad y su práctica de manera crítica, para actuar sobre ella transformándola.

En suma, la acción pedagógica en la prevención es también un ejercicio político comprometido con una causa concreta: la construcción de una sociedad mejor, sin perder de vista la totalidad social donde se desarrolla, contemplando la participación comunitaria en la edificación de ese tipo de sociedad a través de la sensibilización y capacitación para la libertad de los sujetos, cimentada en conocimientos que parten de una experiencia concreta construida a través del diálogo en un proceso de participación y organización de su propio proceso educativo.

---

<sup>30</sup> Miguel Escobar Guerrero. *Educación alternativa, pedagogía de la pregunta y participación estudiantil*. p. 33-37.

## **Cap. 3 Trabajo Institucional**

A partir de enero de 2002 ingresé a la Procuraduría General de la República, con el puesto de Ejecutivo de Proyectos, figura análoga a Jefe de Departamento, pero de plaza temporal. En enero de 2003 obtengo el nombramiento de estructura como Jefe del Departamento de Capacitación de la Dirección de Prevención del Delito.

### **1.1 Descripción del área**

Como ya se mencionó, la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad tiene dos Direcciones de área: la Dirección de Servicios a la Comunidad y la Dirección de Prevención del Delito. La Dirección de Servicios a la Comunidad tiene como principal objetivo brindar orientaciones jurídicas en cualquier rama de derecho a la ciudadanía en general y recibir denuncias anónimas sobre delitos federales. La Dirección de Prevención del Delito tiene como encomienda el desarrollo, instrumentación y evaluación de programas, estrategias y acciones de prevención del delito y la farmacodependencia promoviendo la participación de los sectores representativos de la sociedad a nivel nacional a través de campañas, con el propósito de disminuir los índices delictivos de carácter federal.

A nivel de estructura, la Dirección de Prevención del Delito cuenta con tres Subdirecciones: de Divulgación, Enlace Interinstitucional y de Prevención de la Farmacodependencia.

La Subdirección de Prevención a la Farmacodependencia, es la encargada de diseñar programas y acciones específicas para la prevención de conductas ilícitas de carácter federal y la farmacodependencia. Cuenta con tres Jefaturas de Departamento:<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> “Manual de organización específico”. p. 62-73.

- *Departamento de Servicios Asistenciales*, cuyo objetivo es brindar información y orientación al público en general sobre problemas de farmacodependencia, y conductas antisociales; así como favorecer la atención integral de adictos voluntarios y liberados por el Agente del Ministerio Público de la Federación, canalizándolos hacia instituciones públicas y privadas de tratamiento y rehabilitación;
- *Departamento de Registro y Estadística*, que es el encargado de instrumentar registros y estadísticas de las acciones específicas que desarrollan las representaciones estatales en el cumplimiento del programa operativo de prevención del delito y la farmacodependencia, a fin de informar de manera oportuna , a la Dirección de Prevención del Delito, y
- *Departamento de Capacitación*, encargado de integrar elementos metodológicos, didácticos y técnicos para realizar acciones de enseñanza en materia de prevención del delito y la farmacodependencia, dirigidas al personal de la institución, así como al público en general.

A pesar de encontrarse en la estructura orgánica, los departamentos de Servicios Asistenciales y Registro y Estadística, no realizan las funciones que son descritas en el Manual de Procedimientos, realizando funciones de apoyo a la Dirección y Subdirección respectivamente, así como actividades operativas como conferencistas e instructores en apoyo a las actividades de capacitación.

### **3.2 - Desarrollo de actividades profesionales**

A lo largo de mi desempeño profesional he realizado dos tipos de actividades: las que se encuentran descritas en el Manual de Organización Específico (que más adelante se describen) y las de coadyuvancia al desempeño de las funciones y atribuciones de la Dirección General. Entre estas se encuentran:

1) Asistencia a eventos de distinta naturaleza con participación en presidium en representación de autoridades.

2) Asistencia a reuniones de trabajo con la representación de la institución, por ejemplo: reuniones interinstitucionales en Cancillería (Secretaría de Relaciones Exteriores) para definir la postura del país en eventos internacionales (prevención y control de drogas, prevención del delito, trata de personas, contra la prostitución y pornografía infantil, etcétera) o reuniones de instancias de coordinación nacional como el seguimiento al Programa Nacional para el Control de Drogas 2001-2006, realizadas en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) o del Programa Juvenil de Prevención Integral realizadas en el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), etcétera.

3) Elaboración de informes para instancias nacionales como Presidencia de la República, Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), Cámara de Senadores y Diputados del H. Congreso de la Unión e instancias internacionales como la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD), Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entre otras.

4) Elaboración de documentos y materiales de apoyo, en el área de competencia, para eventos internacionales como son: la XI, XII y XIII Conferencia de las Primeras Damas, Esposas y Representantes de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas; XII Reunión del Comité México-Guatemala de Cooperación contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia; V Reunión de la Comisión Binacional México-El Salvador para el combate al Narcotráfico y la Farmacodependencia; Tercera Reunión del Comité México-Perú de Cooperación contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia; 49° Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas; XXXIX Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de

Drogas; Tercera Ronda de Evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la CICAD, entre otros.

5) Análisis de documentos y elaboración de dictámenes sobre los mismos, concernientes a puntos de acuerdo de las cámaras del poder legislativo, documentos nacionales o internacionales que presentan la postura de la Institución en la materia de competencia; propuestas, peticiones y proyectos de colaboración enviados por diversas dependencias de los estados, municipios y delegaciones políticas, así como de diversas organizaciones sociales y ciudadanía en general.

6) Participación en la elaboración de proyectos para eventos institucionales y nacionales como son: las jornadas nacionales conmemorativas al *Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas* (26 de junio), llevándose a cabo durante cinco años consecutivos del 27 de mayo al 26 de junio de cada año. Los proyectos fueron La Jornada Nacional contra el Consumo de Drogas y a Favor del Desarrollo Pleno e Integral de la Sociedad, La Jornada Nacional por la Legalidad, la Participación Ciudadana, la Prevención del Delito y las Adicciones, La Jornada Nacional to2 por la Legalidad y una Mejor Calidad de Vida Contamos y La Jornada Nacional contra las Drogas y la Violencia. También he participado en la planeación del sexto al onceavo congresos nacionales de prevención del delito.

7) Elaboración de discursos, líneas fuerza y ponencias para la participación de autoridades de la unidad administrativa en eventos oficiales, congresos y foros, así como trabajo administrativo diverso.

Actividades propias de mi Departamento que tienen una orientación pedagógica definida, se encuentran descritas en el Manual de Procedimientos de la Dirección

General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,<sup>2</sup> agrupándose en tres grandes rubros: actividades de planeación, informativas y formativas.

### 3.2.1 Planeación

El Manual de procedimientos establece como actividades:

- Elaboración de contenidos temáticos, diseño de cartas descriptivas y materiales didácticos para el desarrollo adecuado del Programa y la realización de pláticas, conferencias foros, cursos, talleres y seminarios en materia de prevención del delito y la farmacodependencia.

En el año 2002, cuando me incorporo al equipo de trabajo de esta Dirección, estaban en el proceso de la elaboración la *Carpeta Técnica*, documento dividido en cinco apartados: Indices e incidencias delictivas por estado, Directorio institucional, Contenidos mínimos sobre temas específicos que trabajamos, Líneamientos didácticos para el coordinador grupal y Convenios institucionales. Este documento, que es rector para las acciones que se realizan en toda la República Mexicana por los representantes estatales, surgió como una necesidad de unificar criterios y proporcionar información mínima para el manejo de los temas ya que los representantes tienen formaciones profesionales diversas y muchos no conocían del tema ni tenían experiencia de trabajo en comunidad. Mi participación fue en la investigación documental para elaborar dichos contenidos y el Subdirector de Área quién definió la información que quedaría contenida en el documento. Mi propuesta era que se elaborara una antología, pues a pesar de correr el riesgo de parcializar el conocimiento nos salvaríamos de incorporar prejuicios y juicios de valor a los contenidos que integrarían el documento. Esta idea no fue bien recibida, por tanto no prosperó. Posteriormente recibí la instrucción de realizar un apartado sobre la formación pedagógica mínima que se

---

<sup>2</sup> *Ibidem.* p. 73-86.

debía conocer para el trabajo y conducción de grupos, por lo que realicé un documento titulado *Lineamientos didácticos para el coordinador grupal*, incorporado a la carpeta técnica, que contiene una breve introducción al proceso enseñanza-aprendizaje, la planeación y sus etapas, elementos para el coordinador grupal y teoría de grupo. Es importante mencionar que esa carpeta técnica tiene revisiones anuales actualizando los contenidos y/o incorporando nuevos de acuerdo a las necesidades. Esta revisión es realizada por el equipo de la Subdirección y validada por áreas internas de la misma institución y aprobadas por el Director de área.

Otra actividad que desarrollo es la elaboración de cartas descriptivas que sirven de apoyo para la realización de pláticas, talleres y cursos de capacitación, pues como ya se mencionó, se tiene una intervención en todo el país y una de las políticas es reflejar una imagen institucional homogénea en el territorio nacional, además de facilitar los procesos de intervención a representantes estatales que no tienen experiencia en la materia. Se sistematizó el *Taller de prevención del delito*, y las pláticas de *Prevención integral del delito*, *Prevención de la farmacodependencia*, *Las y los jóvenes construyendo la equidad de género*, *Los jóvenes ante la violencia*, *Resolución no violenta de conflictos*, y se elaboró un *Curso básico de formación de multiplicadores en prevención del delito y la farmacodependencia*, con ocho horas de duración. Esta tarea se realiza de manera permanente, pues en esta dirección se reciben un cúmulo de peticiones de instituciones educativas, delegaciones políticas, municipios, organizaciones sociales, partidos políticos, dependencias oficiales de todos los sectores, iglesias, etcétera, solicitando cursos, talleres, pláticas, conferencias y/o foros, las cuales se responden por escrito y cuando ésta es favorable para su petición se anexa una carta descriptiva del evento a realizar.

Relativo a la planeación de foros y seminarios, los documentos que elaboré son más completos, pues incluyen una ficha técnica del evento, propuesta de presidium, propuesta de panelistas, conferencistas y talleristas, así como la

programación del evento, recursos necesarios, lista de probables invitados y en su caso, propuesta para el comité organizador. La planeación de estos eventos no es responsabilidad exclusiva de mi plaza, se incorporarán en su diseño, preparación y ejecución otras áreas de la Dirección.

También he elaborado el material didáctico, particularmente presentaciones en power point, que se utilizan en los diferentes talleres, pláticas, conferencias y cursos de capacitación, siendo estas de carácter general y con los elementos básicos que se encuentran en los contenidos temáticos, para su posterior distribución en los estados. Esta actividad también tiene un carácter permanente, pues cuando recibimos invitación o instrucción de participar en eventos de carácter nacional, por ejemplo, la Semana Nacional de Ciudadanía y Democracia, organizada por el Instituto Federal Electoral, trabajé en la planeación y diseño del taller *Juventud, ciudadanía y democracia* para implementarse con población de 18 a 29 años, o la Campaña Nacional de Seguridad Integral para la Mujer, realizada en coordinación con la Comisión de Equidad y Género de la H. Cámara de Diputados, para lo cual se planeó e instrumentó un taller sobre equidad de género.

- Revisión, asesoramiento y apoyo a las acciones de capacitación que desarrollan los representantes de prevención del delito y servicios a la comunidad en las delegaciones estatales.

El apoyo que brindo al personal operativo, es facilitarles el acceso a diversa información, ya sea proporcionándoles material impreso o a través de archivos electrónicos y realizando investigación vía internet sobre la temática requerida para la realización de pláticas, talleres y cursos. También les proporciono sugerencias metodológicas y prácticas para la elaboración de material didáctico, sobre manejo y dinámica de grupos así como de técnicas didácticas de participación grupal y ejercicios vivenciales para el desarrollo de sus eventos.



Otra forma de soporte que ofrezco es cuando soy comisionado y asisto como facilitador o conferencista en los eventos programados, cuando éstos tienen cierta relevancia en el estado. En este tipo de actividades he acudido a los estados de Tamaulipas, Chihuahua, Sinaloa, Querétaro, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Estado de México, Guerrero, Tabasco, Quintana Roo y Chiapas.

Las actividades de supervisión y revisión de las actividades de los representantes estatales no se ha constituido como una práctica permanente del departamento y solo se da cuando los compañeros me envían vía correo electrónico presentaciones, ponencias o documentos desarrollados para comentarios y aportaciones a los mismos.

- Evaluación de las acciones específicas de capacitación que desarrollan las representaciones estatales en el cumplimiento del Programa Operativo Anual de Prevención del Delito y la Farmacodependencia, a fin de informar de manera oportuna a la Subdirección de Prevención a la Farmacodependencia.

A pesar de que esta acción se encuentra dentro del proceso de planeación, no la desarrollo como actividad de mi área, en virtud de que existe a nivel funcional una subdirección de evaluación y registro quién es la encargada de la sistematización de las cédulas de evaluación recabadas en cada uno de los eventos y de la elaboración de los informes correspondientes. Cabe señalar que la forma de evaluación que se realiza es por un comparativo entre las acciones programadas dentro del Sistema de Metas Estratégicas y lo realizado a nivel nacional.

### **3.2.2 Informativas**

- Impartición de pláticas, conferencias y reuniones informativas, así como participar en foros de intercambio académico sobre prevención del delito y uso de drogas con fines de intoxicación.

Las actividades que llevo a cabo se centran en ser conferencista e impartir pláticas en instituciones educativas o comunidad abierta. Cabe señalar que las pláticas y reuniones informativas son lo mismo, aunque la Subdirección de Evaluación estableció como criterio para diferenciar un evento de otro, la categoría de pláticas cuando se dan en escuelas de nivel básico y en comunidad abierta y reuniones de información cuando se trabaja escuelas de nivel superior.

A nivel de conferencista, he participado en aproximadamente 150 eventos de distinta naturaleza, como son: seminarios, semanas culturales o de prevención, ciclos de conferencias, etcétera, destacando por su nivel de importancia:

1) Dos ciclos de conferencias en el Instituto Politécnico Nacional con las temáticas de *Prevención del delito y Prevención del consumo de drogas* en las escuelas de nivel medio superior CECyT No. 2 “Miguel Bernard Perales”, CECyT No. 3 “Estanislao Ramirez Ruiz”, CECyT No. 4 “Lárazo cárdenas del Rio”, CECyT No. 5 “Benito Juárez García”, CECyT No. 6 “Miguel Othón de Mendizábal”, CECyT No. 7 “Cuauhtémoc”, CECyT No. 8 Narciso Bassols García”, CECyT No. 9 Juan de Dios Bátiz Paredes”, CECyT No. 10 “Carlos Vallejo Márquez”, CECyT No. 11 Wilfrido Massieu”, CECyT No. 12 “José María Morelos y Pavón”, CECyT No. 13 “Ricardo Flores Magón”, CECyT No. 14 “Luis Enrique Erro”, CECyT No. 15 “Diódoro Antúnez Echegaray”, y en el CET 1 “Walter Cross Buchanan” y en las escuelas de nivel superior ESIME Culhuacán, ESIME Ticomán, ESIME Azcapotzalco, ESIA Ticomán, Escuela Superior de Física y Matemáticas, Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, UPIBI, UPIITA, Escuela Superior de Medicina, Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, Centro Interdisciplinario de Ciencias Sociales Santo Tomás y Escuela Superior de Ingeniería Textil, impartiendo dos conferencias por escuela, como apoyo al *Programa Comités de Seguridad y contra la Violencia* (COSECOVI) implementado por dicho instituto.

2) Conferencias realizadas en diversas universidades. En la zona metropolitana puedo mencionar la Universidad Hispanoamericana, Universidad del Valle de

México, Universidad La Salle, Universidad Autónoma del Estado de México, Unidad Académica Profesional Valle de Chalco y Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM. En el interior del país puedo destacar la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Universidad La Salle campus Villahermosa, Tabasco.

3) En las delegaciones regionales zona poniente y sur del Distrito Federal del ISSSTE y para el sindicato nacional de la misma dependencia, delegaciones políticas como Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Coyoacán, Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztacalco y municipios como Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Naucalpan, sindicato de electricistas, CROC, entre otras.

Mi participación impartiendo pláticas ha sido muy numerosa, logrando más de 300 intervenciones con la comunidad de centros educativos que van desde nivel preescolar a nivel profesional. También he tenido como auditorio a servidores públicos, empleados de todo tipo y sociedad en general, en lugares tales como aulas, salas de uso múltiple, auditorios y patios escolares, sindicatos, casas de cultura, centros deportivos, iglesias, unidades habitacionales, patios o salas de casa habitación, carpas, explanadas de centros cívicos, llegando a interactuar hasta en el campo bajo árboles en una comunidad del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, en el Valle del Mezquital, Hidalgo. Entre las intervenciones que han tenido mayor reelevancia se encuentran:

A) Ciclo de pláticas en el marco de la Jornada Nacional de Prevención Juvenil del Delito CONALEP-PGR, en los años 2003 y 2004, en donde acudí a conalep de los municipios de Chalco, Ixtapaluca, La Paz, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Atrizapán de Zaragoza, Naucalpan de Juárez, Huizquilucan, Lerma, Ocoyoacac, Toluca y Metepec y de las delegaciones políticas de la Ciudad de México.

B) Pláticas impartidas en el marco de la Semana de la Prevención, realizada anualmente en coordinación con la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas a través de la Dirección General de Educación Secundaria Técnica y la Dirección General del Educación Técnica Industrial (DGETI), recorriendo escuelas secundarias, CETIS y CECATIS que se encuentran el Distrito Federal.

C) Pláticas en primarias, secundarias y preparatorias oficiales de la zona metropolitana de la Ciudad de México

D) En las Jornadas de Prevención, realizadas en coordinación con Hermandad Internacional, A.C. y los municipios de Actopan, El Arenal, Santiago de Ayala, Mixquiahuala de Juárez, San Salvador, San Agustín Tlaxiaca y Progreso de Obregón, recorrí cabeceras municipales y comunidades impartiendo pláticas escuelas primarias, secundarias diurnas y telesecundarias, colegios de bachilleres, conalep, auditorios municipales, junto con un equipo de 5 facilitadores.

E) He participado en comisión junto con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Mexicano de la Juventud y el Consejo Nacional contra las Adicciones, en el programa de la SSP *México, por una mirada joven*, impartiendo pláticas sobre prevención de la violencia y el delito.

F) He impartido pláticas en escuelas particulares ente ellas: Colegio Francés Hidalgo, Colegio Héroe de la Libertad, Colegio Alemán Alexander Von Humboldt, Colegio México, Colegio La Salle, Colegio Cristobal Colón, Universidad Latina, Colegio Latinoamericano de México, Colegio Reina María, etcétera.

G) Pláticas en las actividades de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso del Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Sur, de la UNAM, con el tema *Prevención del delito y cultura de la legalidad*.

Sobre mi participación en foros o actividades de tipo académico, las puedo dividir en las que he asistido en calidad de ponente o conferencista y en las que mi intervención es en calidad de asistente.

Respecto a las primeras, participe como expositor en el *Primer Seminario La prevención social, un instrumento de protección y crecimiento del niño, adolescente y joven en riesgo y en situación de calle*, con la ponencia *La delincuencia organizada y su relación con los niños de la calle*; como coordinador del taller *Prevención del delito* en el Segundo Congreso Internacional sobre Familia y Prevención, realizado en Nuevo Laredo, Tamaulipas. También en las sesiones médicas de hospitales del ISSSTE.

Referente a mi participación como asistente a eventos, se encuentran el VII, VIII y IX Congresos Nacionales de Prevención del Delito, realizados en Mexicali, Baja California, Chihuahua, Chihuahua y Morelia, Michoacán, asistencia al Primer Seminario Internacional de Prevención Social y de las Adicciones y a la VI Conferencia Binacional México-Estados Unidos sobre la Reducción de la Demanda de Drogas realizadas en la Ciudad de México y al Taller Formación de equipos de alto desempeño, impartido por la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). Es importante señalar que como parte de la capacitación y actualización por parte de la institución concluí dos diplomados: *Cultura de la legalidad y prevención del delito*, impartido en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y otro de *Planeación estratégica*, impartido por la Facultad de Ingeniería, ambas de la UNAM.

### **3.2.3 Formativas**

- Realización de cursos de capacitación sobre aspectos técnicos y metodológicos que permitan el cumplimiento del programa de prevención

del delito y la farmacodependencia, dirigido a los representantes estatales y personal de la Institución.

Sobre los cursos de capacitación dirigidos a los representantes estatales, mi participación va desde la planeación de las reuniones nacionales y regionales que se realizan cada año, elaborando el proyecto de las mismas en coordinación con otras áreas. Estas reuniones de capacitación sirven para socializar los materiales elaborados y compartir experiencias de trabajo que los compañeros desarrollan en sus entidades federativas. Referente a la capacitación a personal de la institución se realiza a nivel de la Subprocuraduría, un Seminario sobre Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad en coordinación con las 3 direcciones generales que integran dicha unidad administrativa, dirigidos al personal sustantivo: ministerios públicos, agentes federales de investigación y servicios periciales. Mi participación en estos seminarios es impartiendo el tema *Prevención del delito y la farmacodependencia*.

- Coordinación y ejecución de cursos y talleres para la formación de agentes promotores y multiplicadores de la prevención del delito y la farmacodependencia en el ámbito familiar, escolar y comunitario, dirigido a funcionarios públicos, autoridades escolares, maestros, orientadores, padres de familia, y representantes de los diferentes sectores sociales, así como público en general.

La realización de cursos de capacitación es una actividad toral en la Dirección, e igual que las pláticas y conferencias, se realizan por solicitud expresa de diversas instancias, entidades, dependencias u organizaciones, por acuerdo de servidores de nivel o bien, como parte de algún programa de trabajo o bases de colaboración signado.

Mi participación en estos eventos va desde aspectos administrativos, como lo es elaborar oficios de respuesta a los solicitantes, encargarme del aspecto logístico y

realizar los oficios de comisión para los compañeros que participarán como facilitadores y/o solicitudes de ponentes a otras unidades administrativas, como son servicios periciales, Agencia Federal de Investigación, Delegación Metropolitana de la PGR, derechos humanos o diversas fiscalías.

He participado como coordinador y facilitador de aproximadamente 150 cursos, con una amplia gama de participantes: comités vecinales, asociaciones civiles, partidos políticos, comunidades eclesiales, docentes, policías, custodios, jóvenes de educación media y superior, directores de escuelas, orientadores, normalistas, médicos, líderes vecinales, servidores públicos de estados, municipios y delegaciones políticas, educadores de calle, técnicos penitenciarios y de menores infractores, asociaciones de padres de familia y por convocatoria abierta a comunidad en general.

Entre los cursos más relevantes en los que he participado como coordinador y facilitador se encuentran:

1) Al interior de la República, el impartido para el Sistema Interinstitucional de Seguridad Pública (SISEP), en Ciudad Juárez, Chihuahua, con la participación de la organización *Save Communities*, que aglutina dependencias y organizaciones civiles de un municipio mexicano y dos condados de Estados Unidos: Ciudad Juárez, Chihuahua, Las Cruces, Nuevo México y El Paso, Texas; en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para servidores públicos en coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana en Seguridad Pública Municipal y otro en la Universidad Pedagógica del mismo municipio; el impartido en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para servidores públicos municipales y en el estado de México, Morelos, Michoacán y Puebla para servidores de las procuradurías generales de justicia de cada estado.

2) Los impartidos a estudiantes que cursan noveno semestre de práctica de especialización en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, así como

de séptimo y quinto semestre, a solicitud expresa de los profesores, como complemento al desarrollo de sus prácticas.

3) Cursos que forman parte de la capacitación y formación a los futuros servidores de seguridad pública en las academias de policía de los municipios de Naucalpan, Texcoco y Nezahualcóyotl, Estado de México.

4) Cursos en sistemas educativos como son Instituto Politécnico Nacional, Sistema Educativo CONALEP, Colegio de Bachilleres, Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Tecnológica y de la Dirección General de Secundarias Técnicas, así como a la zona norte y oriente de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal.

5) Cursos realizados con estudiantes de escuelas normales de Nezahualcóyotl, Ecatepec, Zumpango y Amecameca, en el Estado de México.

6) Curso dirigido a personal técnico de la Dirección General de Prevención y Readaptación social del Estado de México, adscritos a las preceptorías juveniles de la zona norte del Estado.

7) En universidades como el Instituto Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México, Universidad La Salle, campus Cuernavaca, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM, dirigidos a docentes.

8) Para servidores de seguridad pública de las delegaciones Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Coyoacán, Tláhuac, Álvaro Obregón y Milpa Alta, así como a los municipios de Toluca, Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Tultepec, en el Estado de México.



9) Curso impartido a técnicos penitenciarios y custodios de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla y de la Dirección General de Centros de Readaptación Social del mismo estado.

10) Curso a maestros de educación física de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal.

119 Cursos impartidos a médicos, en la Clínica de Medicina Familiar “Legaria” y participación en el XI Curso de temas selectos de pediatría práctica, en el Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, entre otros.

### **3.3 Valoración de la actividad profesional**

Es importante señalar que el equipo de trabajo de la Dirección de Prevención del Delito, se constituye de manera interdisciplinaria, donde confluyen abogados, trabajadores sociales, psicólogos, administradores públicos, economistas, diseñadores gráficos, contadores y pedagogos, dando un carácter multidisciplinario a las actividades realizadas. Aunado a esto y en virtud de la naturaleza institucional, las actividades tienen una orientación eminentemente jurídica. Al trabajar en este tipo de equipos es común que se imponga una visión preponderante, que absorbe a todos miembros del equipo, limitando en gran medida el aporte de las diversas disciplinas para la explicación e intervención del fenómeno a tratar.

#### **3.3.1 Actividades institucionales**

A pesar de que la visión manejada en la dependencia sobre la prevención descansa en una conjugación del modelo situacional y del modelo de prevención social, en donde la educación juega un papel importante como factor de cambio social, el aspecto pedagógico es minimizado y poco valorado en cuestión de los aportes que pudiera realizar para la construcción de un modelo institucional. De

acuerdo con las políticas y directrices institucionales, a partir de la actividad pedagógica preventiva que desarrollo, coadyuvo en la generación de una conciencia crítica sobre las consecuencias negativas de las conductas antisociales, delictivas y del consumo de drogas, colaborando en los eventos informativos, programas formativos, recreativos y culturales que se implementan a través del Programa Institucional de Prevención Integral del Delito y la Farmacodependencia.<sup>3</sup>

### **3.3.1.1 Pláticas, conferencias y talleres en materia de prevención del delito y la farmacodependencia.**

Dentro de las actividades desarrolladas por personal de esta dirección, las pláticas y conferencias sobre prevención del delito y prevención del consumo de drogas son las acciones más recurrentes. En el ejercicio profesional realizo un trabajo con estrategias de tipo prevención general (aunque las directices institucionales nunca las reconocen como tal), a través de las cuales busco el cumplimiento del objetivo primordial de mi intervención que es incidir en la formación de la conciencia moral de los sujetos, reforzando la introyección de normas y valores socialmente aceptados, promoviendo además el respeto y cumplimiento de ellos, fomentando así una cultura de la legalidad, conductas de autoprotección y autocuidado.

Basado en una estrategia de corte informativo, promuevo el conocimiento oportuno y adecuado de información básica para la comprensión de la problemática y sensibilización ante la misma, con objeto de alentar la participación ciudadana conciente y proactiva en acciones preventivas, así como la organización social buscando establecer un sentido de corresponsabilidad para enfrentar la problemática en entornos específicos. Con una estrategia formativa, a través de la capacitación, pretendo formar recursos humanos con conocimientos teóricos y prácticos para involucrarse de forma prosocial y proactiva en la prevención.

---

<sup>3</sup> cfr. infra. p. 37-42.

En la práctica educativa utilizo un enfoque de riesgo, debido a que no todas las personas, familias y comunidades tienen la misma probabilidad o riesgo de sufrir un daño, para algunos, esta probabilidad es mayor. Asimismo, incorporo el enfoque de protección, promoviendo la identificación y fortalecimiento de factores protectores que existen en el individuo y en las comunidades, para que los sujetos puedan determinar alternativas viables de ser desarrolladas, lo que les permitirá anticiparse y prepararse ante la probabilidad de que presenten o cometan conductas de riesgo que posibiliten el involucramiento en conductas delictivas o de consumo de drogas.

No obstante, los objetivos de aprendizaje establecidos por los manuales de organización y procedimientos, así como las políticas institucionales y las técnicas didácticas utilizadas por el personal que en ocasiones funge como expositor, se centran en la transmisión de conocimientos, acotando las posibilidades de incidir en otros niveles de aprendizaje. Se da preferencia a la socialización de información, buscando promover así la toma de decisiones basada en información oportuna y adecuada.

Los talleres son una actividad menos desarrollada, en virtud de ser menos solicitados y porque las por las condiciones físicas de los lugares de trabajo, número de participantes y tiempo disponible imposibilita un adecuado desempeño en esta modalidad. Cuando realizo este tipo de actividad, trabajo a partir del análisis de una situación específica apoyándome de una noticia, canción, cartel o video corto, promoviendo un trabajo individual y en equipo a través de ejes de análisis que indagan sobre el *qué*, *para qué* y *por qué* de la conducta. Posteriormente en plenaria promuevo la socialización del conocimiento obtenido y se realiza nuevamente un trabajo en equipo para identificar alternativas viables de prevención. En los talleres priorizo el trabajo a partir de la experiencia de los sujetos, de una reflexión crítica de la misma propiciando la articulación coherente de un nuevo aprendizaje que pueda ser significativo y propicie la reestructuración

de su experiencia, así como la adquisición y perfeccionamiento de herramientas para el desarrollo de estilos de vida saludables.

A pesar de que este tipo de intervenciones las diseñé con un criterio que busca homologar la información que manejan los diferentes profesionistas participantes en la ejecución de las mismas, a través de cartas descriptivas y materiales de apoyo, queda abierta la posibilidad de realizar modificaciones a los mismos, tomando en cuenta los diferentes contextos y referentes culturales de los sujetos.

Cabe mencionar que en materia de la prevención del delito y la farmacodependencia, la oferta institucional comprende una serie de temas que son complementarios del quehacer preventivo: *Factores de riesgo y factores de protección*, en donde se describen las situaciones de naturaleza física, psicológica y social cuya presencia aumenta y/o disminuye la posibilidad de aparición de una conducta antisocial o delictiva; *Los jóvenes ante la violencia*, que analiza el fenómeno de la violencia en las dimensiones personal y familiar, enfatizando el conocimiento de la violencia social y sus repercusiones así como su prevención; *Las y los jóvenes construyendo la equidad de género* con el objetivo de sensibilizar hacia la construcción de relaciones más igualitarias y menos sexistas; *Paternidad y maternidad responsables*; donde se promueve una actitud proactiva y responsable en la formación y educación de los hijos; *La familia en la prevención del delito*, resaltando la importancia de una familia funcional como principal factor de protección y *Resolución no violenta de conflictos*, donde se promueve la comunicación asertiva, como forma primordial de establecer relaciones humanas satisfactorias en donde se respeten los derechos de todos.

### **3.3.1.2 Elaboración de proyectos y material didáctico.**

Estas actividades se encuentran insertas en una actividad propia del pedagogo: la planeación, entendiéndolo por esta un conjunto de técnicas y procedimientos que se utilizan para elaborar planes, programas o proyectos a escala micro social, siendo

esta una actividad eminentemente práctica ya que se constituye como un método con técnicas de racionalización y organización de la acción, es decir, la planeación se elabora con el fin de racionalizar el proceso de toma de decisiones para ejecutar acciones. De forma simplista existen cuatro grandes fases que integran el proceso de planeación: investigación y diagnóstico; programación; ejecución y evaluación.

No obstante que se reconoce la importancia de la planeación, en la gran cantidad de instancias de gobierno, incluyendo mi unidad administrativa, ésta no es ponderada como actividad fundamental, pues se vive bajo una óptica de la inmediatez y en una cultura de la improvisación.

A pesar de esta limitante, para desarrollar un proceso de planeación en las encomiendas realizadas, me guío por una visión global de cómo se debe desarrollar el proyecto, tomando en cuenta la identificación de la necesidad que pretendo resolver; definiendo claramente los objetivos que se pretenden alcanzar; buscando claridad en los recursos necesarios y como obtenerlos; los tiempos y lugares; determinando contenidos y procedimientos didácticos; seleccionando adecuadamente al personal participante y promoviendo la utilización de los instrumentos de evaluación que se deben aplicar.

Es menester señalar que la elaboración de proyectos y programas, más que responder a una detección de necesidades detectadas en una fase de investigación y diagnóstico, responde a compromisos y acciones definidas en el Programa Operativo Anual y el Sistema de Metas Presidenciales. Aún y con estas limitaciones, siempre que debo desarrollar algo de esta naturaleza, busco precisar qué se pretende lograr con el proyecto, primordialmente en cuanto a conocimientos, habilidades o actitudes que deben ser desarrollados o adquiridos, persiguiendo que los objetivos planteados sean realistas y estén en función de situaciones concretas, cuidando de no aislarlas de su contexto.

En el diseño de proyectos específicos de capacitación, me guío por un proceso metodológico que conlleva a seleccionar los contenidos adecuados basándome en los objetivos del mismo a fin de que me permitan acercarme a lo largo del curso, al logro de los mismos. Asimismo, busco tener claridad en los procedimientos que seguiré para la exposición de contenidos, seleccionando las técnicas y materiales didácticos adecuados para cada tema, previendo el uso que les daré y los tiempos para usarlos, identificando la dinámica de grupo para seleccionar los procedimientos idóneos a efecto de propiciar la participación grupal y la favorable coordinación del evento, utilizado para la realización del mismo, la carta descriptiva o ficha técnica que me sirve como instrumento de planeación de las actividades docentes. Es importante señalar que algo fundamental es tomar en cuenta los recursos de tipo económicos, materiales y humanos dentro de la planeación.

Como proyectos alternativos de actividades preventivas he propuesto el teatro guiñol, elaborando un guión sobre autocuidado, autoestima y asertividad, para trabajo preventivo con niños de preescolar y los dos primeros grados de educación primaria, así como un proyecto de *Prevención por el arte* para adolescentes y jóvenes, fundamentado en la importancia de la expresión artística como medio generador de experiencias vitales con contenidos significativos a través del manejo de emociones y sentimientos, partiendo de una instalación que combina el performance; la proyección de imágenes y música, cuyo tema central es prevención del consumo de drogas, aunque no han tenido buena acogida como actividades alternas a las tradicionales pláticas y conferencias.

Como apoyo en la formación de multiplicadores y/o promotores de la prevención, integré un cuadernillo de contenidos sobre prevención del delito, participación ciudadana en la prevención, factores de riesgo y de protección, prevención de la farmacodependencia, delitos comunes y federales, así como un apartado que contiene referencias bibliográficas mínimas para ampliar el conocimiento de los temas.

### **3.3.1.3 Formación de multiplicadores y/o promotores de la prevención.**

Actividad fundamental para promover la participación activa y organizada de la comunidad en general, en materia de prevención, son los cursos de capacitación para la formación de promotores y multiplicadores en prevención integral del delito y la farmacodependencia.

La política institucional para la formación de recursos humanos en prevención está sustentada en una forma educativa caracterizada por entender el proceso de enseñanza-aprendizaje como una transmisión de conocimientos donde se privilegia el papel del poseedor de éstos ante quien no los tiene. Esta relación conlleva al desempeño de un rol pasivo a los sujetos participantes en la construcción del proceso capacitador, implicando una serie de deficiencias de toda índole, principalmente la falta de rescate de experiencias del sujeto en la temática objeto de conocimiento como base para ir incorporando, construyendo y enriqueciendo su experiencia y conocimientos, amén de la nula participación que tienen en la determinación de los temas a tratar con base en sus necesidades y requerimientos. Aunado a esto, cabe mencionar que la capacitación se ha dado a través de eventos aislados, sin seguimiento sistemático ante una problemática a resolver. Esto dificulta evaluar si los conocimientos que se han transmitido fueron de utilidad en las personas capacitadas. No obstante, el ejercicio educativo debería resultar en un efecto multiplicador de la información, sobre prevención del delito y la farmacodependencia, en réplica de cascada hacia los estratos inferiores de la población, por lo que son impartidos a líderes comunitarios, autoridades escolares, maestros, padres de familia, servidores públicos, especialistas con trabajo en comunidad y representantes de organizaciones sociales que tengan influencia en grupos específicos o en su localidad.

El modelo de multiplicación, surgió de la práctica llamada *extensionismo*,<sup>4</sup> también conocida como *transferencia de tecnología*, y fue utilizado en la década de los sesentas como estrategia de desarrollo comunitario, particularmente en el desarrollo agrícola. En este modelo el conocimiento partía de los centros de investigación, siendo los científicos quienes decidían qué se investigaba para resolver determinados programas. Una vez generado este conocimiento, debería difundirse a los campesinos a través de los extensionistas. Se partía del principio de que aquellos campesinos que experimentaran con nuevas tecnologías, las adoptarían una vez que percibieran los beneficios, y a su vez, difundirían sus resultados a los demás miembros de su comunidad. Este modelo de comunicación unidireccional no solucionó los problemas agrícolas, y se le identificó como una práctica de persuasión hacia el campesinado sobre los beneficios de un modelo de desarrollo que no partía de su propia realidad, buscando ser un instrumento de cambio social a través de la mera transferencia de información.

A la luz de estos señalamientos es menester revisar, actualizar y/o modificar el esquema de respaldo en la capacitación de la comunidad para lograr una verdadera participación social en proyectos de prevención.

Por otro lado, aunque no existe un documento institucional que presente una diferenciación clara entre lo que debe ser un multiplicador y un promotor, se infiere que un multiplicador es una persona que participa en el curso y que transmite la información recibida en su entorno proximal (familia, compañeros de escuela, trabajo, grupo de pares), sin mayor nivel en compromiso de participación social activa que socializar los conocimientos adquiridos y los promotores deben ser profesionistas o líderes comunitarios o de grupos identitarios que asumen el compromiso de trabajar en la realización de actividades de promoción sociocultural para la prevención. Un problema inmediato radica en que el diseño curricular de un curso y otro es igual, no existiendo alguna diferencia significativa

---

<sup>4</sup> cfr. “Ciencia y sustentabilidad: hacia un extensionismo ecológico”.[Base de datos en línea]. <http://www.crefal.edu.mx>



en cuanto al nivel y profundidad de los conocimientos, temas abordados y herramientas teórico-metodológicas aportadas para el trabajo de promoción social o del de replicadores de información.

Como se mencionó anteriormente, una gran limitante es que no existen mecanismos de seguimiento que permitan determinar la efectividad de la propuesta por lo que no se está en posibilidad de conocer qué número de personas, al concluir el curso, realmente llevan a cabo programas o actividades de prevención en sus ámbitos de influencia.

### **3.3.2 Condiciones institucionales**

Las situaciones institucionales que condicionan el trabajo pedagógico se presentan en dos dimensiones: una relacionada con la importancia y el apoyo que las autoridades dan al área de capacitación y son determinantes en el quehacer pedagógico, y la otra con la dinámica propia de las instituciones del sector público gubernamental.

Es importante señalar que si bien se consideró importante la figura de un pedagogo en el área de capacitación, existe una banalización sobre las contribuciones teórico-metodológicas y de conocimientos que se pueden aportar para enriquecer la práctica institucional, siendo no del todo valorada la potencialidad que ofrece esta disciplina para lograr una mejoría significativa en la eficiencia y eficacia de la formación de recursos humanos en la materia a través de la incorporación de esquemas de planeación que permitan realizar un proceso de intervención sistemático, con una fundamentación científica y que pueda ser evaluado para determinar su impacto en la población objetivo y promover procesos de mejora continua.

La inercia institucional ha orientado al área a operar programas institucionales, a veces ajenos a los intereses y necesidades de las comunidades, dejando de lado

el apoyo al desarrollo integral de las mismas a partir de una formación que les permita enfrentar de manera conjunta sus problemas y desarrollar proyectos propios, prevaleciendo la concepción de la capacitación como un proceso de transmisión de conocimientos, cuyo fin se orienta al cumplimiento de metas establecidas en sistema estratégico de metas, desvinculando la problemática social de cuestiones de índole estructural que afectan el desarrollo de los grupos sociales.

Esto ha limitado la incorporación de una visión diferente en la cual la capacitación, a través las modalidades utilizadas en la Institución, tenga como finalidad facilitar aprendizajes en torno a contenidos e información que permita conducir y programar el desarrollo de acciones de manera planificada, participativa y autogestiva, tratando de ir más allá de la generación de conocimientos, buscando impactar a los sujetos, promoviendo y motivando su participación en diferentes esferas de su desarrollo, tanto personal como social de manera organizada, propiciando que estos eventos sean espacios de encuentro en los que se promueve el desarrollo de la participación como una práctica social conciente y transformadora. En este sentido, la capacitación no sería un fin en sí misma, sino que se transforma en un medio dentro de un proceso más amplio de planeación y organización social.

Esta visión se apoya en la teoría constructivista, concibiendo al aprendizaje como un proceso de discernimiento y reflexión que permite al sujeto aprender a través de la agrupación y comprensión de relaciones y conexiones entre los elementos involucrados en la totalidad del problema o los problemas, permitiendo la percepción de las situaciones de manera nueva. Esta reorganización cognoscitiva integra un conocimiento nuevo, significativo en la medida que proporciona bases para la acción futura. Al instrumentar un método de capacitación como el descrito, se pretende dotar a los sujetos con herramientas que les permitan pensar y reflexionar de forma coherente sobre su realidad presente. En este proceso, la

socialización del conocimiento individual y grupal, así como la construcción conjunta de conocimientos es fundamental para la transformación social.<sup>5</sup>

Por otro lado, es importante tomar en cuenta las peculiaridades y características de las instituciones gubernamentales y particularmente, las instancias federales, ya que son éstas las que marcan las posibilidades para la innovación y aportación de ideas, proyectos o bien, cambios que se puedan proponer y efectuar. Una particularidad de las instituciones de carácter federal, es la lentitud y lo etéreo que parecen sus programas, lo que en ocasiones se percibe como inactividad, por la inercia de los tiempos institucionales, amén de que es difícil bajar estos programas a niveles operativos por el carácter normativo de las instituciones.

Una limitante importante tiene que ver con las personas que ocupan diferentes cargos en la toma de decisiones, debido a que los perfiles profesionales de estos funcionarios, no coinciden con los requeridos de acuerdo a las funciones otorgadas, así donde debe haber administradores hay médicos; en áreas técnicas cuyo perfil debe ser de psicólogos, pedagogos, sociólogos, hay administradores de empresas, profesores, contadores y un amén de profesiones que poco o nada tienen que ver con los quehaceres que se definen en los manuales de organización institucionales. Esto genera una cadena de decisiones mal tomadas, documentos o propuestas técnicas carentes de sustento teórico, técnico y metodológico, así como un deficiente sistema de registro, evaluación y seguimiento, pero que son la verdad absoluta para los funcionarios en turno.

Al incorporarse dentro del sistema laboral en una institución de esta naturaleza, se deben introyectar tres principios que son fundamentales para poder ser parte del engranaje institucional y cumplir con las funciones asignadas: El primer principio es la disciplina, entendida ésta como la actitud para acatar ordenes y obediencia; la segunda es la institucionalidad, que tiene que ver con el *deberse a la Institución*,

---

<sup>5</sup> cfr. INCA-Rural. *Desarrollo rural y capacitación. Una propuesta metodológica alternativa*. Tomo I. p. 39-42.

es decir, en términos coloquiales, ponerse la camiseta y el tercer principio es el conocimiento y respeto a una jerarquía y cadena de mandos, o sea, no se puede hacer lo que se crea o considere que es lo correcto sin que exista una instrucción superior.

### **3.3.3 Experiencias relacionadas con la formación académica**

Resulta por demás entretenido recordar el inicio del primer semestre de la generación 87 de la carrera de pedagogía, en el cual, según recuerdo, algo así como el 60-70% de los alumnos mencionaban que entraban a estudiar esta licenciatura “porque les gustaban los niños”; el 20 ó 25% no teníamos mucha claridad en el por qué habíamos hecho esa selección y el restante 10 ó 15% manifestaba cierta certeza en la decisión. Esto viene a relación debido a que al contar con una escasa información y conocimientos específicos sobre la materia, se tiene una visión muy obtusa del ámbito de acción de la pedagogía, reduciendo éste a la psicopedagogía y al trabajo docente, particularmente a nivel preescolar. Esta visión suele ampliarse enormemente conforme se va avanzando en el plan de estudios y en los primeros semestres me promovió un cambio sustantivo en esta percepción: por un lado, una ampliación de la perspectiva sobre la pedagogía como ciencia, comprendiendo que todo problema de índole pedagógico es susceptible de ser investigado con un método científico y que es uno de tantos campos de la misma (*Iniciación a la Investigación Pedagógica*), y por el otro, obteniendo una formación en los pilares básicos de la ciencia pedagógica: el sustento filosófico, dado que la pedagogía trata sobre el ser humano y su trascendencia en sociedad y en el mundo (*Antropología Filosófica*), así como una primera aproximación al ser bio-psico-social con una serie de materias (*Conocimiento de la Infancia y la Adolescencia, Psicología de la Educación y Sociología de la Educación*) que me proporcionaron un bagaje de conocimientos sobre las diversas etapas de desarrollo en el ciclo de vida humano; el conocimiento de los procesos de desarrollo-enseñanza-aprendizaje y sobre las teorías que explican el ser social a través del conocimiento del fenómeno

educativo en el desarrollo de los diferentes tipos de sociedades. Conocí sobre diferentes propuestas o modelos educativos, integrados en propuestas sobre el *qué, por qué, para qué y cómo* educar a una sociedad (*Teoría Pedagógica*) y cómo se ha desarrollado el pensamiento pedagógico a lo largo de la humanidad (*Historia General de la Educación*). Al mismo tiempo, inicié un proceso de conocimiento y aprendizaje de aspectos técnicos de la materia (*Psicotécnica Pedagógica, Didáctica General y Auxiliares de la Comunicación*) que contribuyó a que tuviera una preparación de elementos básicos para el desempeño profesional. De igual forma, recibí un conocimiento específico sobre aspectos metodológicos que ampliaron la visión del quehacer del pedagogo centrado en aspectos de la educación formal (*Organización Educativa y Orientación Educativa, Vocacional y Profesional*) y un marco referencial y contextual del fenómeno educativo en nuestro país (*Historia de la Educación en México*).

La posibilidad de seleccionar materias en los últimos semestres es muy enriquecedora, ya que me permitió una formación integral con un conocimiento amplio aunque no muy específico y especializado sobre un área determinada. En lo particular, el haber seleccionado materias no con ánimo de buscar una especialización, sino más bien de responder a una serie de intereses y necesidades me llevó a tener una formación muy ecléctica (*Laboratorio de Didáctica, Epistemología de la Educación, Metodología, Sistema Educativo Nacional*), en el buen sentido de la palabra, aunque un poco cargada hacia la capacitación (*Laboratorio de Didáctica, Técnicas de Educación Extraescolar*) y el desarrollo comunitario (*Desarrollo de la Comunidad, Taller de Organización*).

Cabe señalar que la categorización hecha de las asignaturas, corresponde a la experiencia que viví con los docentes que impartían dicha materia, dado que gracias a la libertad de cátedra, aunque dos profesores participen dando la misma materia, el enfoque y los contenidos pueden ser muy diferentes. De hecho, al momento de seleccionar las materias optativas, como alumnos nos damos a la

tarea de investigar a los profesores y enfoque manejados para elegir aquél que cubra nuestras expectativas.

Mención ha parte se merece la vivencia en pos de las asignaturas teórico-prácticas, dado que éstas me ayudaron a promover la organización y sentido práctico de los conocimientos acumulados, a través de las *Prácticas Escolares*; el *Taller de Organización Educativa* y el *Laboratorio de Didáctica, Didáctica y Práctica de la Especialidad* y posteriormente el *Servicio Social*.

Es importante resaltar que las prácticas escolares son la primera experiencia, para la gran mayoría, con el ámbito de trabajo a nivel profesional, vivencia que es determinante para visualizar de primera mano, la actividad laboral de un pedagogo. Para mí resultó ser una práctica frustrante, pues en términos generales, se descubre que en el desempeño laboral, se deben realizar otro tipo de tareas, algunas poco relacionadas con el quehacer pedagógico y cuando hay un involucramiento en el mismo existen muchas carencias de conocimiento para realizarlo.

Los distintos talleres y los laboratorios, me ayudaron a la sistematización de conocimientos y al temple de aspectos finos del trabajo pedagógico. Una experiencia crucial es la que se vivió en *Didáctica y Práctica de la Especialidad*, pues desarrollé un aspecto meramente técnico del área elegida y prácticamente fue un ensayo y mejoramiento de mi actividad profesional.

El Servicio Social, es el acercamiento más formal ya como profesionista en el campo laboral, aunque no todos corremos con la suerte de llegar a una institución en la cual desempeñamos tareas propias de la profesión. Sin embargo, la experiencia de vida es fundamental para conocer la dinámica institucional y social de estas instancias, ya que en términos generales, es muy similar en los ámbitos gubernamentales, así como en su funcionamiento, tiempos e idiosincrasias. Existe un choque frontal entre lo aprendido en cuanto a la ética profesional y el desarrollo

de diversas actividades, particularmente aprendidas en los diversos talleres tales como el de comunicación, orientación u organización educativa, investigación pedagógica o de didáctica con lo que se realiza de manera cotidiana en el lugar donde realizamos el servicio social.

Al momento de egresar de la carrera e involucrarse en el campo de trabajo, como profesionistas nos enfrentamos a un cúmulo de problemas, uno importante es referente a cómo vincular los conocimientos académicos adquiridos en la escuela y las exigencias, dinámicas y tiempos que las instituciones gubernamentales imponen. Indiscutiblemente, se posee un bagaje de conocimientos teóricos, en una primera instancia dispersos, pero que con una práctica laboral se integran en una totalidad que nos ayuda a entender fenómenos, elaborar propuestas y operar programas.

Cabe señalar que en mi experiencia, empecé a laborar profesionalmente poco después de haber ingresado a la carrera, lo que me facilitó la integración del conocimiento académico a situaciones concretas y me enfrentó a problemáticas no abordadas en el aula, así como a aprender aspectos muy técnicos en la práctica para consolidarlos posteriormente en la academia. El tener contacto temprano con el ámbito laboral en capacitación y trabajo con comunidades campesinas e indígenas (dentro de una empresa paraestatal transferida al sector social en el sexenio salinista y en la organización política adherida a la Conferederación Nacional Campesina y al salir de aquí en el Instituto Nacional Indigenista), condicionó en gran medida la selección de materias optativas encaminadas, como ya lo mencioné, al desarrollo comunitario y la capacitación.

Sin embargo, por circunstancias diversas, mi vida laboral (y personal) dio un giro al verme involucrado en la prevención y readaptación social, como técnico penitenciario y consejero en la Penitenciaría Varonil de Santa Martha Acatitla y posteriormente en prevención y tratamiento de menores, dependiente entonces de la Secretaría de Gobernación. Al cambiar radicalmente la actividad laboral y por

ende las competencias, conocimientos y habilidades requeridas, recapitulé sobre la crítica mordaz que siendo estudiante efectué al plan de estudios de la carrera ya que tenía una base de conocimientos que anteriormente había desdeñado por considerar su poca o nula utilidad en mi práctica profesional, al tener los elementos suficientes para poder competir por las plazas y aprobar las evaluaciones realizadas, aunque después tuve que investigar sobre psicotécnica, psicopedagogía y problemas de aprendizaje para complementar los saberes.

Otra experiencia que considero importante ya que me brindó la oportunidad de integrar y poner en práctica conocimientos adquiridos fue en el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal cuando fui designado para coordinar los trabajos de la elaboración de un programa nacional para prevenir conductas antisociales, lo que me permitió utilizar una gran variedad de recursos y conocimientos que tenía registrados pero no había utilizado. Se partió de un modelo de diseño curricular que en sus diferentes niveles de concreción permitió integrar diversas áreas del conocimiento tales como capacitación a través del diseño e instrumentación de talleres de planeación participativa; planeación y diseño curricular utilizando las diversas fuentes de conocimiento para su fundamentación y un aspecto técnico que contempló elaboración de un programa general y programas específicos, así como talleres, objetivos, temas y búsqueda de contenidos y la instrumentación didáctica de los mismos.

En la actualidad considero que la formación académica adquirida a través del plan de estudios de la licenciatura en pedagogía, nos pone en singular ventaja frente a cualquier otra disciplina, es la formación humanística que permite tener una visión holística de los fenómenos educativos y problemáticas sociales, permitiendo presentar modelos, planes, programas y proyectos a partir de una visión filosófica partiendo de una reflexión ontológica y teleológica; para construir programas sólidos partiendo de una teoría del conocimiento; teorías de aprendizaje y teorías pedagógicas, así como la instrumentación de los mismos con herramientas



técnicas de planeación, metodología y en su caso, recursos didácticos. En suma, una buena formación académica me llevo a desarrollar el principio de *si no lo sé, lo investigo*.

## Cap. 4 Propuestas Pedagógicas

A lo largo de las experiencias vividas, particularmente en el ámbito de la prevención de conductas antisociales, parasociales y delictivas a través del transitar por diversas instancias tanto federales como de la sociedad civil, me han permitido conocer diferentes formas de abordar y entender estos fenómenos: desde una perspectiva de seguridad pública, donde se trata de inhibir la realización del acto delictivo, y desde una visión más social, tratando de evitar el involucramiento temprano en actos antisociales que puedan constituirse en delitos. Estas perspectivas plasmadas en programas priorizan diversas acciones, dependiendo del enfoque y modelo que estén siguiendo: programas informativos, que se centran en la inoculación del miedo como una forma de reforzar la introyección de normas, así como de conocimiento oportuno y adecuado partiendo de la premisa de que la información hace la prevención; programas de presentación de alternativas, donde se realizan actividades deportivas, recreativas y culturales como forma de optimización del tiempo libre; programas de organización comunitaria, que pretende una pseudo-participación social para buscar resolver algunas causales de estos malestares sociales, siempre y cuando no se salgan de los causes institucionales y no se incorporen elementos de crítica política ni posturas contestatarias; programas de construcción y fortalecimiento de valores, aunque muchas veces no existe una base teórico-conceptual del programa y la estrategia comúnmente utilizada es de transmisión de valores y programas de aprendizaje social, buscado desarrollar habilidades psicosociales, competencias sociales o promoción de estilos de vida saludables en los sujetos. En este contexto, las propuestas que aquí plasmo, las presento sobre aspectos generales concernientes a la elaboración de programas preventivos.

La propuesta promordial que realizo es una aproximación para la construcción de un **modelo educativo-preventivo de intervención social comunitaria**, que parte de un marco de referencia concreto basado en un conjunto de teorías y explicaciones que, si bien pudieran tener discrepancias en diversos puntos,

participan en un conjunto de principios comunes y no contradictorios, busca una integración de conocimientos y supuestos con perspectiva holística, para elaborar y sistematizar un conjunto de proposiciones teóricas, principios, normas, contenidos y herramientas técnicas que sirvan como un aporte para enfrentar en mejores condiciones las problemáticas sociales que se quieren abatir.

Debemos partir de que existen diversas fuentes analíticas que nutren el diseño de un modelo.<sup>1</sup> Usualmente se han utilizado tres visiones que sustentan la elaboración de los mismos: una postura destaca la importancia de partir de las instituciones con el fin de cubrir sus intereses, sus políticas, sus propósitos y necesidades, siendo ésta la información básica para la elaboración de un modelo de intervención; la segunda, considera que el planteamiento debe extraerse de un análisis de la estructura interna de los problemas sociales y los terceros tienden a situar su fuente de información en el análisis de la sociedad, de sus problemas, de sus necesidades y características. Estas tres posturas ofrecen información necesaria, no excluyente una de otra, pero ninguna de ellas por si sola, suficiente. Por ello es importante retomar diversas fuentes considerando la complejidad y pluralidad de factores que concurren en el diseño de un modelo educativo, lo que obliga a tomar en consideración, de forma simultánea, informaciones de origen y naturaleza distintos.

Además, para la adecuada elaboración del modelo es necesario contar con un análisis completo de las fuentes que permitan llevar a cabo un proceso de planeación coherente y completo para concretar las finalidades educativas de la prevención social. Las fuentes principales que se deben considerar son:

- Una reflexión filosófica, que posibilita re-elaborar una teoría de la formación del *ser* permitiendo determinar el *qué* y el *para qué* de la educación en la

---

<sup>1</sup> Los planteamientos aquí expuestos parten de la propuesta de diseño curricular desarrollado por César Coll en el libro *Psicología y curriculum*, donde realiza una propuesta sistematizada de diseño y planeación centrada en la educación escolarizada, que es posible retomar re-inventando el modelo estableciendo criterios para la elaboración de un programa de educación social para la prevención.

prevención social. La definición de una postura ontológica y teleológica de la praxis educativa en prevención social coadyuvará a definir la finalidad de la misma;

- Un análisis sociológico que permite, entre otras cosas, determinar las formas culturales (conocimientos, valores, destrezas, normas, etc.) cuya asimilación es necesaria para que el individuo pueda devenir como un miembro constructivo y participativo de la sociedad y a su vez, agente de creación cultural; propiciando que no exista una ruptura entre las diversas trayectorias de su vida;
- Un análisis psicológico que aporta informaciones relativas a los factores y procesos que intervienen en el crecimiento personal y social del sujeto, ayudando a planificar de forma más eficaz los procesos de intervención social y educativa. La Teoría General de Sistemas, en lo particular su desarrollo en el ámbito psicológico en el Enfoque Sistémico (Teoría Ecológica) permitirá un acercamiento fenomenológico, traspasando el enfoque bio-psico-social del sujeto, para situarnos en la compleja maraña de interrelaciones, más que en comportamientos concretos. Asimismo, una visión constructivista nos proveerá de referentes para ubicar al sujeto en su construcción personal y social;
- Un análisis epistemológico, sobre las diversas disciplinas contribuirá a separar los conocimientos esenciales de los secundarios, buscando su estructura interna y las relaciones existentes entre los contenidos de aprendizaje, siendo decisivas sus aportaciones para establecer secuencias programáticas que faciliten la vivencia de experiencias significativas. La Teoría Dialéctica del Conocimiento puede proporcionar elementos para esta investigación y,

- Un análisis pedagógico, a la luz de la Teoría Pedagógica Transformadora, que parte de una práctica pedagógica que aspira a mejorar y transformar desarrollando la capacidad de realizar aprendizajes significativos, aportando nuevos puntos de vista y alternativas, integrando también las experiencias exitosas.

Para el diseño del programa de intervención existen tres niveles de concreción que facilitan la planeación:<sup>2</sup>

Primer nivel.- En este nivel se toma en consideración el marco legal básico y los resultados de los análisis filosóficos, socio-antropológicos, psicológicos, epistemológicos y pedagógicos que nutrirán la totalidad del diseño, reflejando la concepción adoptada en la construcción del marco teórico y referencial. De aquí emergen los objetivos generales y específicos, que definen los aprendizajes particulares dando pauta a la determinación de los contenidos y la naturaleza de los aprendizajes así como a las orientaciones didácticas para la adquisición de las capacidades o competencias requeridas.

Segundo Nivel.- Aquí se aborda lo referente a la secuenciación y temporalización de los bloques de contenidos en el programa de intervención social. Se establecen los elementos constitutivos del contenido, pudiendo ser: hechos, conceptos y principios; procedimientos, valores, normas y actitudes, dando mayor peso o importancia a alguno o algunos de éstos de acuerdo a lo establecido en los objetivos generales. Posteriormente, se identifican los principales elementos del contenido, las relaciones entre los mismos y su relevancia para la organización y secuenciación educativa y se procede a establecer una secuencia de contenidos que va de lo más general y simple a lo más complejo y detallado, considerando los principios del aprendizaje significativo.

---

<sup>2</sup> Cfr. César Coll. *Psicología y curriculum*. p. 131-132.

Tercer nivel.- A partir de los niveles de concreción pasados, en éste se establecen programaciones tomando en cuenta contextos y particularidades de los ámbitos sociales. Se debe considerar las necesidades educativas especiales de los sujetos; la estructura organizativa y los recursos pedagógicos así como las competencias profesionales de los facilitadores, por ejemplo, el manejo de metodologías didácticas. Se deben traducir los objetivos particulares en objetivos específicos y distribuir los elementos del contenido en bloques más concretos, estableciendo niveles progresivos de complejidad. La programación de la acción pedagógica se realiza a través de ejes temáticos, con un orden y secuencia, considerando el inicio con contenidos más generales y simples, hasta llegar a niveles de profundidad creciente o ampliaciones de los contenidos iniciales, precisando objetivos y bloques elementales de contenido, actividades de aprendizaje y actividades de evaluación.

El Modelo es un proyecto para guiar la acción comunitaria. La generalización del mismo se debe hacer después de un periodo de pilotaje y evaluación que demuestre su eficacia y eficiencia, siempre abierto a mejoras y enriquecimientos. El proceso del diseño es la primera fase que debe complementarse con el proceso de desarrollo correspondiente.

Dentro del proceso de planeación, propongo que se tomen en cuenta elementos prácticos y conceptuales, considerando:

1. La Teoría del Delito que habla de tres elementos fundamentales para que se presente una conducta antisocial: víctima, victimario y lugar, mismos que deberán ser considerados en el diseño de las estrategias.
2. La utilización de categorías susceptibles a ser incorporadas en la elaboración de un programa específico: persuasión, disuasión, prevención y reacción, que tienen que ver en gran medida, con los

ámbitos de actuación de las instituciones, de tal forma que se trabaje en un sentido de corresponsabilidad tanto en el aspecto punitivo como en el preventivo.

3. A efecto de dimensionar el alcance de la intervención, las categorías utilizadas deben partir de la temporalidad: prevención, detección temprana, disminución de riesgos y daños y readaptación o resocialización y/o bien, partiendo de la población objetivo: universal, selectiva e indicada.
4. La construcción de un modelo abarcativo que permita integrar, además de una propuesta educativa, las estrategias de prevención general, victimal, situacional psicosocial y sociocultural al proyecto.
5. Considerar la teoría de grupos y metodologías horizontales de trabajo comunitario, para definir lineamientos didácticos a utilizar en la coordinación grupal, buscando atravesar por un proceso de sensibilización, capacitación, organización y movilización.

Ahora bien, si un programa de prevención social debe tener una dimensión pedagógica, éste ha de partir de una base teórica asentada en la pedagogía social, orientada hacia una educación humanista, que vislumbre hacia el futuro, hacia la formación de los adultos del mañana, donde los seres humanos que integren esa sociedad se vean como tal, capaces de generar proyectos a nivel personal y grupal, con la conciencia de que uno es consecuencia del otro, es decir, “la construcción de ciudadanía, basada en derechos y responsabilidades del presente y hacia un futuro en colectividad”.<sup>3</sup>

Es menester que ésta sea participativa, democrática, crítica, organizada, respetuosa y defensora de los derechos humanos, preocupada por la exclusión

---

<sup>3</sup> Jhonny Jiménez. op.cit.

social, así como de proponer caminos de bienestar social a partir de innovaciones desde el modelo económico,<sup>4</sup> que camine hacia los ideales de paz, libertad y justicia social, que frenen los avances de un modelo de desarrollo deshumanizante que ha traído aparejado el fenómeno de la globalización implicando, entre otras cosas, la desaparición de fronteras, primero económicas y posterior posiblemente geográficas; la internacionalización en la producción de bienes y servicios; el adelgazamiento de los Estados benefactores; una creciente acumulación de la riqueza y también de exclusión social; el crecimiento de una sociedad centrada en el materialismo, mercantilismo, consumismo y hedonismo, la expansión de la delincuencia organizada transnacional, el desempleo, modos de producción irrespetuosos del medio ambiente.

Esto ha generando un impacto negativo en la organización política, económica, social y cultural de los países, que se traduce en una desesperanza de las nuevas generaciones hacia su futuro y el de la humanidad manifestándose en la inmediatez como una forma de vida; conductas autodestructivas; exacerbadas manifestaciones de violencia social e intolerancia y acelerada crisis de valores, reflejada en una pérdida de valores tradicionales sin que existan otros que los sustituyan, todo ello conlleva a un resquebrajamiento y descomposición del tejido social cuyos síntomas son, entre otros, la presencia de conductas parasociales y antisociales.

Sin embargo, la globalización también trae consigo tendencias que pueden ser consideradas como potencialidades a ser utilizadas por la educación para el beneficio de la sociedad y que deben ser retomadas en la contrucción del modelo, entre las que encontramos:<sup>5</sup>

- La globalización de una ética universal, basada en los derechos humanos, que atañen a aspectos esenciales de la dignidad del hombre: en una

---

<sup>4</sup> cfr. Silvia Schmelkes. *La educación valoral y los derechos humanos en el marco de la globalización y la diversidad en La formación de valores en la educación básica.* p.14.

<sup>5</sup> Ibidem. p.18-19.



primera etapa a los derechos civiles y políticos; en una segunda etapa se suman derechos económicos, sociales y culturales; en la tercera etapa se identifican otro tipo de derechos llamados difusos o de tercera generación entre los que se encuentran el derecho a la paz, al desarrollo, a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y el derecho a ser diferente y los llamados de cuarta generación producto de los cambios vertiginosos de la ciencia, encontrando entre ellos el derecho a la privacidad y a la intimidad. Estos se encuentran en gran medida plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que cada vez goza de un consenso universal;

- La democracia como un forma de vida, extendiéndose los principios de participación y representación, sufragio universal y competencia abierta, alternancia en el poder, transparencia y rendición de cuentas, todos ellos encaminados hacia una democratización de la toma de decisiones;
- El crecimiento y fortalecimiento de la sociedad civil, con una presencia cada vez más activa de participación organizada en la representación de intereses y derechos que busca hacer valer, así como de seguimiento y vigilancia de los representantes populares;
- La democratización del conocimiento, debido a su veloz expansión gracias a los adelantos tecnológicos lo que permite conocer casi en el acto los adelantos en todas las ciencias;
- La globalización de aportes culturales, que por la acción de los adelantos tecnológicos, las diversas culturas diseminan sus aportes y se enriquecen de los de otras culturas y,

- La internacionalización de las discusiones éticas en torno a los dilemas que se van presentando fruto de, por ejemplo, el deterioro ambiental o los adelantos en genética.

Estas tendencias deben ser aprovechadas buscando integrarlas en el programa preventivo centrado en la educación humanista, por consiguiente resulta esencial que éste contenga las siguientes características que propongo para despertar una sensibilidad hacia la transformación social, encaminada a recobrar un nuevo sentido de la vida y hacia la construcción de un mundo más humano y solidario:

- A. *Fomento al respeto a la diversidad*, para comprender que no hay personas iguales, siendo a través de la otredad o reconocimiento del otro y de una capacidad empática, que se da una interrelación con los otros y esto nos construye como seres humanos, además de aceptar una convivencia en la interculturalidad, pero al mismo tiempo con una identidad cultural y espíritu nacionalista.
- B. *Promoción del cambio de paradigma de sociedad adultocéntrica*, a uno que considere la apertura de espacios para la participación activa de los grupos excluidos por su condición étnica en la toma de decisiones y en el quehacer cotidiano, incorporándolos en la creación del mundo que les está tocando vivir, es decir, cambiar la visión de que los niños y jóvenes son el futuro del mundo, por que en la realidad son el presente y la única posibilidad de construir a partir del *aquí y ahora*.
- C. *Incorporar una visión de género*, que promueva la reconceptualización de las relaciones mujer – hombre enfatizando la complementariedad entre ambos, para lograr una sociedad más igualitaria, no sexista ni clasista.
- D. *Promoción del respeto y cuidado al medio ambiente*, que desarrolle conciencia sobre la trascendencia de todos los actos a nivel personal y

colectivo del hombre, así como su impacto negativo que propicia una degradación y devastación ecológica cuyas implicaciones además de ser mediatas son transgeneracionales, a fin de abatir el pensamiento antropocéntrico.

- E. *Fomento a las virtudes humanas*, que conlleve a valorar más el *ser* y la verdad de uno mismo que el *tener*, centrado en la imagen, la acumulación y las apariencias. Se trata de desarrollar la capacidad de juicio moral para lo cual las virtudes humanas son capacidades fundamentales para hacer lo que es moralmente bueno, es decir, lo que supone un bien para uno mismo o para los demás.
- F. *Fomento a la educación en valores*, a partir de una estrategia de clarificación, pues una sociedad que los ha perdido sin capacidad para remplazarlos, supone la deshumanización personal y social de la civilización presente.
- G. *Impulsora de la participación en la vida comunitaria*, para enfocar de una manera proactiva el aprovechamiento creativo y productivo del tiempo libre encaminado al involucramiento personal en la transformación social.
- H. *Estimule en los hombres la capacidad de mirar al futuro*, con esperanza de construir un mundo más vivible, más humano, más satisfactorio, donde exista una nueva forma de convivencia humana, con seres libres y autónomos, que desarrollen la democracia como un estilo de vida, con una moral individual y sentido de ética social, comprometidos consigo mismos y con la transformación de la humanidad, todo ello en aras de alcanzar una utopía.

Derivado de este planteamiento, propongo para la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, las siguientes acciones:

1.- Elaborar un documento que establezca los lineamientos, criterios, políticas y procedimientos a seguir en materia de prevención de conductas antisociales, infractoras y delictivas, buscando elevarlo a nivel de norma oficial mexicana y sea de observancia obligatoria en todo el país para las instancias que conforman la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Sistema Nacional de Seguridad Pública y organizaciones del sector público, social y privado que realicen actividades preventivas en la materia.

2.- Fortalecer las áreas que desarrollan actividades sustantivas para la Dirección, particularmente capacitación, buscando que funcionalmente esté a nivel de subdirección, pretendiendo que esa instancia sea rectora y consultora en la materia, pues la formación de recursos humanos con conocimientos teórico-metodológicos y herramientas prácticas es fundamental para el desarrollo y consolidación de una política pública de prevención de conductas antisociales, infractoras y delictivas.

3.- Apresurar la incorporación total de esta Unidad Administrativa al Sistema de Planeación Estratégica institucional a efecto de facilitar el desarrollo y seguimiento de las actividades sustantivas que contribuyen al cumplimiento del plan nacional de desarrollo y de los programas de gobierno, incorporando las metodologías, mejores prácticas y herramientas digitales del modelo de calidad PGR e iniciando la certificación de procesos en la norma ISO 9000-2001 con objeto de lograr un perfeccionamiento en los instrumentos mediante las cuales se realiza la planeación y ejecución de los planes de trabajo, buscando la calidad total a través ciclos de mejora y mejora continua que permitan potenciar los recursos humanos, físicos y financieros.

## 5. Conclusiones

1. La prevención social como actividad fundamental del Estado, debe estar contemplada como una política pública, orientada hacia el fortalecimiento del Estado de bienestar. Para ello debe asumirse que la génesis de las conductas parasociales y antisociales que alteran el desarrollo armónico de las sociedades es poliarística, considerando entonces para su eficaz abordamiento una visión holística que integre aportes de ciencias y disciplinas diversas que ofrecen posibilidades de solución desde sus propias perspectivas. Se hace necesaria la creación de una instancia de carácter nacional que defina, establezca y regule los planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de prevención social y defina el sentido u orientación que han de tomar éstas.
2. La educación, como promotora de procesos de desarrollo-enseñanza-aprendizaje en los sujetos, posee un peso e importancia específica en la prevención y desarrollo social, ya que con el ejercicio educativo, es posible incidir directamente en la formación de ser humano a través de conocimientos, experiencias y vivencias significativas que aporten elementos para reconceptualizar su vida y existencia con una perspectiva crítica y proactiva, para que, una vez realizado ese proceso de concienciación, los sujetos sean capaces de reestructurar sus experiencias vitales, transformar sus estilos de vida y desarrollar capacidades resilientes que le permitan afrontar de una manera constructiva los ambientes y situaciones de riesgo psicosocial que se gestan en los entornos proximales y distales donde interactúan. Es menester reconocer que la educación por si sola, es incapaz de generar comunidades e individuos resilientes, por lo que deberá auxiliarse de otro tipo de programas, estrategias y acciones que complementen la intervención educativa.

3. La pedagogía como ciencia permite un acercamiento científico y sistemático al fenómeno educativo en sus múltiples dimensiones. A través de la pedagogía social y su objeto, la educación social, se abre un mundo de posibilidades para trabajar en la construcción de una forma específica de sociedad, partiendo de la conceptualización del tipo de hombre que queremos formar y del tipo de sociedad que deberá formar ese hombre. La visualización de esta utopía permitirá definir los medios pedagógicos, políticos, tecnológicos, etc. que se deben desarrollar para acercarnos a ese *deber ser*, donde se tendrá que educar para transformar esa sociedad, encaminándose al modelo anhelado.
  
4. Al concluir la elaboración de este Informe Académico de Actividad Profesional, me permite ver a distancia las acciones que he venido desempeñando en el desarrollo de un trabajo profesional y analizar el rol que juega la pedagogía en un ámbito institucional concreto, surgiendo dos observaciones a partir de igual número de posiciones perceptuales:

La primera tiene que ver con como veo mi desarrollo en la Institución y cómo ejerzo la práctica pedagógica en el ámbito de la prevención, considerando que en prácticas concretas se vive inmerso en una compleja red interdisciplinaria y que, en la gran mayoría de veces, absorbe a los diversos profesionistas para que adquieran visiones diversas sobre la disciplina en la que gira la Institución (en este caso, el derecho, la criminología y la victimología), perdiéndose en gran medida el aporte específico de la pedagogía y la posibilidad de construir una visión holística del fenómeno en cuestión.

La segunda es referente a cómo ven los otros mi desempeño y los aportes de la pedagogía en el desarrollo de las funciones propias de la prevención del delito en la Institución. El desempeño eficaz y las contribuciones teórico-metodológicas que desde la pedagogía se aportan, inciden de diferentes

maneras para que la percepción de la alta dirección y del equipo de trabajo sea favorable o no a efecto de considerar la importancia de la visión pedagógica en el ámbito preventivo, donde permean particularmente las estrategias de disuasión del delito y la prevención victimal.

5. La formación profesional como pedagogo implica una posición ante la vida y ante la sociedad. Se sabe sobre la importancia del acto educativo y su impacto en los procesos civilizatorios; de lo complejo que son las dinámicas sociales y las contradicciones que entrañan; de la posibilidad de la transformación personal para la evolución social hacia un futuro más esperanzador y satisfactorio y de una luz de posibilidad para este anhelado fin: la educación humanista. Para luchar por lo que consideramos debiera ser la metafinalidad de la humanidad (y de la educación) poseemos una serie de conocimientos que agrupamos en torno a las teorías pedagógicas que como ejes articuladores y generadores de acciones, nos guían y proyectan hacia la búsqueda y construcción de una sociedad humanizada. Como dice Eduardo Galeano “La utopía está en el horizonte. Me acerco dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Por mucho que camine, nunca la alcanzaré. ¿Para qué sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar”.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> <http://patriagrande.net/uruguay/eduardo.galeano/las.palabras.andantes/ventana.sobre.la.utopia.htm>

## 6. Obras Consultadas

Arteaga Basurto Carlos. Coordinador. *Desarrollo comunitario*. México, ENTS-UNAM. 2001. 348 p.

Batten T.R. *Las comunidades y su desarrollo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. 197 p.

Beccaria Cesare. *De los delitos y las penas*. Madrid, Aguilar, 1976. 212 p.

Camps Victoria. *Paradojas del individualismo*. Barcelona, Crítica, 1993. 201 p.

Cassirer Ernest. *Antropología filosófica*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. 335 p.

Coll César. *Psicología y curriculum*. México, Paidós, 1991. 174 p.

De Azcevedo Fernando. *Sociología de la educación*. México, Fondo de Cultura Económica, 1973. 381 p.

De Ibarrolla María. *Las dimensiones sociales de la educación*. México, SEP-Caballito, 1986. 159 p. (Colección Biblioteca Pedagógica).

De Leonardo Patricia. *La nueva sociología de la educación*. México, SEP-Caballito, 1986. 156 p. (Colección Biblioteca Pedagógica).

Escobar Guerrero Miguel. *Educación alternativa, pedagogía de la pregunta y participación estudiantil*. México, FFyL-UNAM, 1990. 152 p.

Escobar Guerrero Miguel. *Pablo Freire y la educación liberadora*. México, SEP-Caballito, 1985. 159 p.

Evangelista Martínez Elí y Ana Elisa Castro Sánchez. *Acción cultural y trabajo social*. México, Ediciones Entorno Social, 2000. 109 p.

Freire Paulo. *Pedagogía del oprimido*. 28ª edición. México, Siglo XXI, 1982. 245 p.

Freire Paulo. *La educación como práctica de la libertad*. 29ª. Edición. México, Siglo XXI, 1982. 151 p.

Forrester Viviane. *El horror económico*. 2ª edición. México, Fondo de Cultura Económica. 2001. 166 p.

Fullat Octavi. *Filosofías de la educación*. 3ª edición. Barcelona, Ediciones CEAC, 1983. 432 p. (Colección Educación y enseñanza).



García Jesús, Esmeralda Ponce de León, et.al. *Elementos básicos para promotores juveniles sobre prevención de adicciones*. México, SEP-IMJ, 2000. 127 p.

García Pablo de Molina, Antonio. *Tratado de criminología*. España, Eda Tirant lo Blanch, 2003. 1372 p.

González Barrera Enrique. *La educación, mandato constitucional y medio de prevención del delito*. México, Incija ediciones, 2005. 392 p.

González Placencia Luis. *Percepción ciudadana de la inseguridad*. México, UAM-Fondo de Cultura Económica. 2002. 248 p.

González Rivera Guillermo y Carlos Alberto Torres. *Sociología de la educación*. 2ª. Edición. México, Editorial Pax, 1988. 385 p.

Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario. *Desarrollo rural y capacitación. Una propuesta metodológica alternativa*. Tomos 1 y 2. México, INCA-RURAL, 1990. 185p./272 p.

Luzurriaga Lorenzo. *Pedagogía social y política*. Madrid, CEPE, 1993. 252 p.

Núñez H. Carlos. *Educar para transformar, transformar para educar*. 2ª. Edición. México, IMDEC, 1989. 318 p.

Núñez Violeta, coordinadora. *La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la pedagogía social*. Barcelona, Gedisa, 2002. 223 p.

Peñaloza Pedro José. *Prevención social del delito: Una asignatura pendiente*. México, Porrúa, 2004. 166 p.

Peñaloza Pedro José, Mario Gasca Salinas, et.al. *Los desafíos de la Seguridad Pública en México*. México, PGR-UNAM-IIJ, 2002. 284 p.

Peñaloza Pedro José y Felipe Espinosa. *Los desafíos de la Prevención del delito en América Latina en el siglo XXI. X Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*. México, PGR, 2000. 35 p.

Policía Federal Preventiva. *La Policía en México*. México, Ediciones de la Policía Federal Preventiva, 2000. 153 p.

Silva Arturo. *Criminología y conducta antisocial*. México, Pax, 2003. 195 p.

Silva Arturo. *Conducta antisocial: un enfoque psicológico*. México, Pax, 2003. 308 p.

Schmelkes Silvia. *La formación de valores en la educación básica*. México, Secretaría de Educación Pública, 2004. 157 p.

Organización de los Estados Americanos. *Líneamientos hemisféricos de la CICAD en prevención escolar*. Washington D.C., Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. 2004. 28 p.

Von Bertalanfy Ludwig. *Teoría general de sistemas*. México, Fondo de Cultura Económica. 2002. 311 p.

Yubero Jiménez Santiago y Elisa Larrañaga Rubio. Coordinadores. *El desafío de la educación social*. España, Ediciones de la Unioversidad de Castilla-La Mancha, 1996. 254 p. (Colección Humanidades 15).

## **Tesis**

Gómez Pérez Israel y Nayeli Díaz Flores. "Interinstitucionalidad, integralidad y participación ciudadana, propuesta en materia de prevención del delito para el mejoramiento de la seguridad pública en México". Tesis de licenciatura. UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. 2004.

## **Documentos oficiales**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura. Foro: "Por una ciudad Segura". México, ALDF, 2003.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura. Foro: "La prevención del delito y la seguridad pública en el Distrito Federal". México, ALDF, 2003.

Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988". México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1983.

Poder Ejecutivo Federal. "Programa Nacional de Procuración e Impartición de Justicia 1983-1988". México, Procuraduría General de la República, 1985.

Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994". México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1989.

Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000". México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1995.

Poder Ejecutivo Federal. "Programa Nacional de Procuración e Impartición de Justicia 1995-2000". México, Procuraduría General de la República, 1996.

Poder Ejecutivo Federal. "Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006". México, Procuraduría General de la República, 2002.

Presidencia de la República. "Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006". México, Presidencia de la República, 2001.

Procuraduría General de la República. "Manual de acuerdos y circulares vigentes". México, PGR, 1984.

Procuraduría General de la República. "Manual de acuerdos y circulares". México, PGR, 1994.

Procuraduría General de la República. "Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República", México, PGR, 2002.

Procuraduría General de la República. "Reglamento de la Ley orgánica de la Procuraduría General de la República". México, PGR, 2003.

Procuraduría General de la República. "Manual de organización específico de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad". México, DGPDSC, 2004.

Procuraduría General de la República. "Manual de procedimientos de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad". México, DGPDSC, 2004.

Procuraduría General de la República. "Programa Integral de Prevención del Delito y la Farmacodependencia". (Documento interno de trabajo).

Secretaría de Gobernación. "Programa Nacional de Prevención del Delito". México, Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1996.

### **Documentos en línea**

"Ciencia y sustentabilidad: hacia un extensionismo ecológico" en Decicio. Desarrollo sustentable y educación para adultos [Base de datos en línea] México, Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), 2002. Disponible: 26 de julio de 2006; <http://www.crefal.edu.mx>

"Documento conmemorativo de los 100 años de PGR" [base de datos en línea] México, Procuraduría General de la República, 2005. Disponible: 6 de abril de 2006; <http://www.pgr.gob.mx>

Fernández David. “Nuevos paradigmas para una educación humanista” en VIII Simposium de Educación-Cátedra *Paulo Freire* “Educar para construir un sueño: Ética y conocimiento en la transformación social” [Base de datos en línea] México, 2000. Disponible: 28 de junio de 2006; <http://www.indignacion.org/biblioteca/educacion>

Jaques Delors. “La educación encierra un tesoro” [Base de datos en línea] UNESCO, 1986. Disponible: 28 de julio de 2006; <http://www.unesco.org/es>

Jhonny Jiménez. “Una nueva educación para un mundo nuevo”. [documento en línea]. Disponible: 28 de junio de 2006; <http://www.revistafuturos.info>

Martínez Miguélez Miguel. “Un nuevo paradigma para la educación”. [documento en línea]. Disponible: 28 junio de 2006; <http://www.prof.usb.ve/miguelm>

Oficina de Naciones Unidas contra el Delito y las Drogas [base de datos en línea] Washington DC, Organización de las Naciones Unidas, 2006. Disponible: 21 de febrero de 2006; [http://www.cinu.org.mx/11congreso/un/antecedentes\\_02](http://www.cinu.org.mx/11congreso/un/antecedentes_02)

“Políticas globales de prevención del delito” [base de datos en línea] México, Procuraduría General de la República, 2005. Disponible: 16 de marzo de 2006; <http://www.pgr.gob.mx>.

Stramiello Clara Inés. “¿Una educación humanista hoy?” en Revista Iberoamericana de Educación [base de datos en línea] Argentina, 2006. Disponible: 19 de junio de 2006; <http://www.rieoei.org/deloslectores/1031stramiello.pdf>

<http://patriagrande.net/uruguay/eduardo.galeano/las.palabras.andantes/ventana.sobre.la.utopia.htm>